



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXVIII - 16.627 - 04/12/2015**

Títulos de Renta Fija					Fuente: MAV		Resumen estadístico			Fuente: MAV	
L17F6							Valor nominal			Valor efvo. (\$)	
CI	13:33	46.000,000	945,596%	43.497,420	Títulos de renta fija - \$			1.342.618	1.340.115,42		
ONBCOBICA1							Cauciones			30.061.778,44	
CI	11:48	500.000,000	100,000%	500.000,000	<b>Totales \$</b>			<b>31.401.893,86</b>			
TR09Q											
CI	14:58	796.618,000	100,000%	796.618,000							

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	11/12/2015	16,95	125	14.967.131,17	15.015.797,86		
10	14/12/2015	24,00	11	1.281.811,44	1.290.239,33		
11	15/12/2015	25,00	1	26.578,00	26.778,25		
12	16/12/2015	22,85	13	11.650.380,88	11.737.893,75		
14	18/12/2015	20,50	1	1.700.000,00	1.713.367,12		
17	21/12/2015	24,00	3	40.290,00	40.740,36		
31	04/01/2016	25,00	2	232.035,00	236.961,77		
Totales:			<b>156</b>	<b>29.898.226,49</b>	<b>30.061.778,44</b>		

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV	
Totales Operados		04/12/2015							
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
18/12/2015	14	25,00	25,00	25,00	130.233,25	129.083,87	3		
19/12/2015	15	25,00	25,00	25,00	20.000,00	19.810,04	1		
20/12/2015	16	25,00	25,00	25,00	43.836,03	43.419,68	3		
22/12/2015	18	25,00	25,00	25,00	102.000,00	100.689,65	2		
23/12/2015	19	25,00	25,00	25,00	10.000,00	9.864,86	1		
26/12/2015	22	25,00	25,00	25,00	10.688,88	10.537,32	1		
28/12/2015	24	25,00	25,00	25,00	70.000,00	69.007,43	1		
31/12/2015	27	31,95	31,95	31,95	55.570.000,00	54.240.585,55	7		
03/01/2016	30	26,50	26,50	26,50	50.000,00	49.003,81	1		
05/01/2016	32	28,00	28,00	28,00	40.000,00	39.129,50	1		
02/02/2016	30	26,00	26,00	26,00	16.087,20	15.684,98	1		
15/01/2016	42	27,00	41,00	39,83	14.056.667,00	13.496.354,15	12		
16/01/2016	43	26,00	26,00	26,00	16.000,00	15.535,22	1		
18/01/2016	45	29,00	32,00	30,50	260.000,00	251.410,70	2		
21/01/2016	48	27,00	27,00	27,00	93.939,00	90.782,75	1		
22/01/2016	49	27,00	27,00	27,00	72.022,70	69.553,09	1		
23/01/2016	50	26,00	26,00	26,00	35.000,00	33.819,56	1		
25/01/2016	52	26,00	27,00	26,50	83.496,35	80.584,40	2		
26/01/2016	53	27,00	27,00	27,00	73.000,00	70.396,30	1		
27/01/2016	54	27,00	27,00	27,00	27.000,00	26.018,43	1		
29/01/2016	56	29,00	32,00	29,43	660.000,00	632.118,54	7		
02/02/2016	60	27,00	27,00	27,00	50.000,00	47.977,08	1		
10/02/2016	68	27,00	27,00	27,00	7.842,01	7.482,25	1		
15/02/2016	73	31,50	31,50	31,50	32.000,00	30.176,98	1		
18/02/2016	76	29,00	30,00	29,50	346.000,00	326.128,87	2		
19/02/2016	77	29,00	29,00	29,00	120.000,00	113.166,60	1		
28/02/2016	86	27,00	27,00	27,00	85.000,11	80.027,45	2		
03/03/2016	90	27,00	27,00	27,00	27.253,41	25.569,99	1		
04/03/2016	91	28,25	32,00	31,25	481.000,00	446.471,73	5		
07/03/2016	94	28,00	28,00	28,00	50.000,00	46.737,35	1		
10/03/2016	97	32,00	32,00	32,00	25.000,00	23.059,23	1		
11/03/2016	98	28,00	28,00	28,00	58.000,00	53.983,07	1		
15/03/2016	102	28,00	28,00	28,00	50.000,00	46.470,77	1		
20/03/2016	107	28,00	32,00	30,00	175.000,00	161.711,08	2		
25/03/2016	112	32,00	32,00	32,00	200.000,00	182.117,55	1		
29/03/2016	116	32,00	32,00	32,00	200.000,00	181.972,28	1		
30/03/2016	117	28,00	32,00	30,67	375.000,00	342.492,76	3		
31/03/2016	118	32,00	32,00	32,00	200.000,00	181.393,50	1		
10/04/2016	128	28,00	28,00	28,00	130.000,00	118.542,02	1		
15/04/2016	133	29,00	29,00	29,00	50.000,00	45.253,92	1		
22/04/2016	140	31,50	31,50	31,50	100.000,00	89.288,99	1		
25/04/2016	143	29,00	29,00	29,00	100.000,00	89.990,14	1		
29/04/2016	147	31,00	31,00	31,00	60.000,00	53.380,78	1		
30/04/2016	148	31,00	31,00	31,00	221.746,94	197.134,80	1		
05/05/2016	153	31,00	31,00	31,00	50.000,00	44.283,22	1		
06/05/2016	154	31,00	31,00	31,00	60.000,00	53.099,92	1		
13/05/2016	161	31,00	31,00	31,00	60.000,00	52.822,00	1		
15/05/2016	163	29,00	31,00	30,00	111.062,00	98.390,28	2		
20/05/2016	168	29,00	31,00	30,00	160.000,00	140.832,77	2		
25/05/2016	173	29,00	31,00	30,00	121.500,00	106.661,46	2		
05/06/2016	184	29,00	29,00	29,00	15.000,00	13.104,98	1		
13/06/2016	192	29,00	29,00	29,00	16.230,57	14.111,52	1		
15/06/2016	194	29,00	29,00	29,00	20.000,00	17.364,83	1		
16/06/2016	195	29,00	29,00	29,00	14.644,73	12.680,17	1		
18/06/2016	197	29,00	29,00	29,00	24.000,00	20.751,90	1		
19/06/2016	198	29,00	29,00	29,00	20.000,00	17.293,25	1		
24/06/2016	203	30,00	30,00	30,00	37.500,00	32.160,48	1		
28/06/2016	207	30,00	30,00	30,00	21.000,00	17.984,51	1		
30/06/2016	209	30,00	30,00	30,00	40.354,78	34.463,02	2		
13/07/2016	222	30,00	30,00	30,00	16.230,57	13.754,72	1		
28/07/2016	237	30,00	30,00	30,00	21.000,00	17.588,34	1		
30/07/2016	239	30,00	30,00	30,00	18.537,00	15.504,14	1		



## Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		04/12/2015							
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
31/07/2016	240	30,00	30,00	30,00	21.817,78	18.248,14	1		
05/08/2016	245	30,00	30,00	30,00	15.000,00	12.494,29	1		
06/08/2016	246	30,00	30,00	30,00	12.000,00	9.988,60	1		
09/08/2016	249	31,00	31,00	31,00	23.381,35	19.340,51	1		
10/08/2016	250	31,00	31,00	31,00	60.000,00	49.585,76	2		
13/08/2016	253	31,00	31,00	31,00	16.230,57	13.359,85	1		
15/08/2016	255	31,00	31,00	31,00	30.000,00	24.693,86	1		
20/08/2016	260	31,00	31,00	31,00	12.000,00	9.836,29	1		
21/08/2016	261	31,00	31,00	31,00	20.000,00	16.393,81	1		
28/08/2016	268	31,00	31,00	31,00	27.000,00	22.024,32	1		
29/08/2016	269	31,00	31,00	31,00	27.473,00	22.410,15	1		
30/08/2016	270	31,00	31,00	31,00	32.792,88	26.731,14	2		
31/08/2016	271	31,00	31,00	31,00	21.817,88	17.772,55	1		
05/09/2016	276	31,00	31,00	31,00	15.000,00	12.176,68	1		
06/09/2016	277	31,00	31,00	31,00	48.408,80	39.270,16	2		
29/09/2016	300	32,00	32,00	32,00	27.473,00	21.767,05	1		
30/09/2016	301	32,00	32,00	32,00	9.344,00	7.398,18	1		
20/10/2016	321	32,00	32,00	32,00	45.354,78	35.418,26	1		
27/11/2016	359	32,00	32,00	32,00	150.000,00	114.167,15	1		
					<b>76.025.966,57</b>	<b>73.599.857,28</b>	<b>127</b>		

## Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados

## Ingresados 04/12/2015

Fuente: MAV

Avalado	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	118739	SOL1310500222	NACION	011	292	Sin Inf.	Sin Inf.	42521	48hs	110.000,00
Avalado	118740	GAVA2711100084	SANTA FE	330	500	Sin Inf.	Sin Inf.	42701	48hs	150.000,00
Avalado	118741	GAVA300500418	NACION	011	511	Sin Inf.	Sin Inf.	42520	48hs	4.897,83
Avalado	118742	GAVA310500287	GALICIA	007	11	Sin Inf.	Sin Inf.	42521	48hs	48.221,76
Avalado	118743	GAVA300500419	CORDOBA	020	346	Sin Inf.	Sin Inf.	42520	48hs	43.902,67
Avalado	118744	GAVA300500292	CORDOBA	020	346	Sin Inf.	Sin Inf.	42520	48hs	43.902,27
Avalado	118745	GAVA150600202	MACRO	285	349	Sin Inf.	Sin Inf.	42536	48hs	48.881,46
Avalado	118746	GARA300602248	SANTANDER	072	261	Sin Inf.	Sin Inf.	42551	48hs	49.000,00
Avalado	118747	GARA300602249	SANTANDER	072	261	Sin Inf.	Sin Inf.	42551	48hs	47.688,05
Avalado	118748	GARA280700511	NACION	011	168	Sin Inf.	Sin Inf.	42579	48hs	49.071,21
Avalado	118749	GARA050600497	NACION	011	323	Sin Inf.	Sin Inf.	42526	48hs	35.000,00
Avalado	118750	FEDF1511100038	SANTA FE	330	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42538	48hs	15.700,00
Avalado	118751	GARA170700516	NACION	011	323	Sin Inf.	Sin Inf.	42568	48hs	15.700,00
Avalado	118752	GARA170800430	NACION	011	323	Sin Inf.	Sin Inf.	42599	48hs	15.700,00
Avalado	118753	GARA170900493	NACION	011	323	Sin Inf.	Sin Inf.	42630	48hs	15.700,00
Avalado	118754	GARA1710000464	NACION	011	323	Sin Inf.	Sin Inf.	42660	48hs	15.700,00
Avalado	118755	GARA100600931	CORDOBA	020	381	Sin Inf.	Sin Inf.	42531	48hs	20.000,00
Avalado	118756	GARA250600740	CORDOBA	020	381	Sin Inf.	Sin Inf.	42546	48hs	24.120,32
Avalado	118757	GARA250700769	MACRO	285	893	Sin Inf.	Sin Inf.	42576	48hs	10.625,27
Avalado	118758	GARA250800690	MACRO	285	893	Sin Inf.	Sin Inf.	42607	48hs	7.512,26
Avalado	118759	GAVA100400134	CREDICOOP	191	283	Sin Inf.	Sin Inf.	42470	48hs	130.000,00
Avalado	118760	GAVA200300141	MACRO	285	755	Sin Inf.	Sin Inf.	42449	48hs	150.000,00
Avalado	118761	GAVA300300196	SANTA FE	330	45	Sin Inf.	Sin Inf.	42459	48hs	150.000,00
Avalado	118762	ACPY301200751	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	42368	48hs	120.000,00
Avalado	118763	FEDF1511100038	SANTA FE	330	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42538	48hs	15.700,00
Avalado	118764	FEDE221100015	SANTA FE	330	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42696	48hs	100.000,00
Avalado	118765	FEDE251100067	SANTA FE	330	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42699	48hs	100.000,00
Avalado	118766	ACPY110300176	SANTANDER	072	CONC	Sin Inf.	Sin Inf.	42440	48hs	58.000,00
Avalado	118767	ACPY250400372	NACION	011	PARA	Sin Inf.	Sin Inf.	42485	48hs	100.000,00
Avalado	118768	ACPY150500738	NACION	011	PARA	Sin Inf.	Sin Inf.	42505	48hs	100.000,00
Avalado	118769	ACPY200500653	NACION	011	PARA	Sin Inf.	Sin Inf.	42510	48hs	100.000,00
Avalado	118770	ACPY250500256	NACION	011	PARA	Sin Inf.	Sin Inf.	42515	48hs	100.000,00
Avalado	118771	ACPY260200270	GALICIA	007	C.	Sin Inf.	Sin Inf.	42426	48hs	72.000,00
Avalado	118772	ACPY040300151	GALICIA	007	C.	Sin Inf.	Sin Inf.	42433	48hs	81.000,00
Avalado	118773	ACPY070300212	SANTA FE	330	ACEB	Sin Inf.	Sin Inf.	42436	48hs	50.000,00
Avalado	118774	ACPY150300580	SANTA FE	330	ACEB	Sin Inf.	Sin Inf.	42444	48hs	50.000,00
Avalado	118775	ACPY04000702	SANTA FE	330	ACEB	Sin Inf.	Sin Inf.	42475	48hs	50.000,00
Avalado	118776	SOL1300100050	GALICIA	007	260	Sin Inf.	Sin Inf.	42399	48hs	100.000,00
Avalado	118777	SOL1300100056	GALICIA	007	260	Sin Inf.	Sin Inf.	42399	48hs	100.000,00
Avalado	118778	SOL1300100057	GALICIA	007	260	Sin Inf.	Sin Inf.	42399	48hs	100.000,00
Avalado	118779	SOL1300100058	GALICIA	007	260	Sin Inf.	Sin Inf.	42399	48hs	100.000,00
Avalado	118780	SOL1300100059	GALICIA	007	260	Sin Inf.	Sin Inf.	42399	48hs	100.000,00
Avalado	118781	SOL1300100060	GALICIA	007	260	Sin Inf.	Sin Inf.	42399	48hs	23.000,00
Avalado	118782	ACPY150600702	GALICIA	007	RIO	Sin Inf.	Sin Inf.	42536	48hs	70.000,00
Avalado	118783	GARA020100299	GALICIA	007	224	Sin Inf.	Sin Inf.	42371	48hs	46.666,00
Avalado	118784	GARA010200284	GALICIA	007	224	Sin Inf.	Sin Inf.	42401	48hs	46.666,00
Avalado	118785	GARA020300351	GALICIA	007	224	Sin Inf.	Sin Inf.	42431	48hs	46.666,00
Avalado	118786	GARA010400254	GALICIA	007	224	Sin Inf.	Sin Inf.	42461	48hs	46.666,00
Avalado	118787	GARA010500210	GALICIA	007	224	Sin Inf.	Sin Inf.	42491	48hs	46.666,00
Avalado	118788	GARA011200019	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42359	48hs	55.000,00
Avalado	118789	CUAV291200006	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42367	48hs	25.000,00
Avalado	118790	CUAV291200007	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42367	48hs	55.000,00
Avalado	118791	SOL1260100005	MUNICIPAL	065	11	Sin Inf.	Sin Inf.	42395	48hs	4.000,00
Avalado	118792	SOL1250100016	MACRO	285	783	Sin Inf.	Sin Inf.	42394	48hs	8.400,00
Avalado	118793	SOL1100200027	MACRO	285	783	Sin Inf.	Sin Inf.	42410	48hs	8.400,00
Avalado	118794	SOL1200200019	MACRO	285	783	Sin Inf.	Sin Inf.	42420	48hs	8.400,00
Avalado	118795	SOL1150200025	ICBC	015	192	Sin Inf.	Sin Inf.	42415	48hs	25.000,00
Avalado	118796	CUAV040400011	NACION	011	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42464	48hs	50.000,00
Avalado	118797	GARA030100299	SUPERVIL.	027	34	Sin Inf.	Sin Inf.	42372	48hs	50.000,00
Avalado	118798	GARA020500369	SUPERVIL.	027	34	Sin Inf.	Sin Inf.	42492	48hs	50.000,00
Avalado	118799	GARA020400227	SUPERVIL.	027	34	Sin Inf.	Sin Inf.	42462	48hs	50.000,00
Avalado	118800	GARA020300322	SUPERVIL.	027	34	Sin Inf.	Sin Inf.	42432	48hs	50.000,00
Avalado	118801	GARA020200322	SUPERVIL.	027	34	Sin Inf.	Sin Inf.	42402	48hs	50.000,00
Avalado	118802	CUAV190500009	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42509	48hs	50.000,00
Avalado	118803	CUAV240500008	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42514	48hs	40.000,00
Avalado	118804	CUAV010600011	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42522	48hs	50.000,00
Avalado	118805	CUAV270400015	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42487	48hs	30.000,00
Avalado	118806	CUAV050500006	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42495	48hs	30.000,00
Avalado	118807	CUAV120300009	FRANCES	017	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42502	48hs	50.000,00
Avalado	118808	CUAV200200033	NACION	011	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42420	48hs	50.000,00
Avalado	118809	CUAV220300010	NACION	011	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42451	48hs	50.000,00
Avalado	118810	GARA311201313	MACRO	285	396	Sin Inf.	Sin Inf.	42369	48hs	50.000,00
Avalado	118811	GARA290100461	MACRO	285	396	Sin Inf.	Sin Inf.	42398	48hs	50.000,00
Avalado	118812	GARA280201729	MACRO	285	396	Sin Inf.	Sin Inf.	42428	48hs	50.000,00
Avalado	118813	GARA310300931	MACRO	285	396	Sin Inf.	Sin Inf.	42460	48hs	50.000,00
Avalado	118814	GARA300401982	MACRO	285	396	Sin Inf.	Sin Inf.	42490	48hs	50.000,00
Avalado	118815	GARA100100875	BICA	426	6	Sin Inf.	Sin Inf.	42379	48hs	40.000,00
Avalado	118816	GARA160100481	BICA	426	6	Sin Inf.	Sin Inf.	42385	48hs	40.000,00
Avalado	118817	GARA280201727	GALICIA	007	345	Sin Inf.	Sin Inf.	42428	48hs	25.000,00
Avalado	118818	GARA230200409	ICBC	015	101	Sin Inf.	Sin Inf.	42423	48hs	25.000,00
Avalado	118819	GARA010902937	GALICIA	007	380	Sin Inf.	Sin Inf.	42371	48hs	19.000,00
Avalado	118820	GARA010200283	GALICIA	007	380	Sin Inf.	Sin Inf.	42401	48hs	19.000,00
Avalado	118821	GARA020300349	GALICIA	007	380	Sin Inf.	Sin Inf.	42431	48hs	19.000,00
Avalado	118822	GARA010400253	GALICIA	007	380	Sin Inf.	Sin Inf.	42461	48hs	19.000,00
Avalado	118823	GARA010500208	GALICIA	007	380	Sin Inf.	Sin Inf.	42491	48hs	19.000,00
Avalado	118824	GARA290100459	FRANCES	017	66	Sin Inf.	Sin Inf.	42398	48hs	11.916,76
Avalado	118825	GARA200501006	NACION	011	396	Sin Inf.	Sin Inf.	42510	48hs	133.521,57
Avalado	118826	GARA300501772	NACION	011	223	Sin Inf.	Sin Inf.	42520	48hs	30.172,17

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados 04/12/2015		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto		
No Garantizado	118338	3258182	JULIO	305	000	5000	27/10/2015	26/12/2015	48hs	47.140,25		
No Garantizado	118339	12284360	GALICIA	007	138	5000	21/10/2015	19/01/2016	48hs	29.361,68		
No Garantizado	118340	9113402	GALICIA	007	127	1425	22/09/2015	30/01/2016	48hs	50.614,38		
No Garantizado	118341	9113401	GALICIA	007	127	1425	22/09/2015	15/01/2016	48hs	50.614,38		
No Garantizado	118342	12284364	GALICIA	007	138	5000	21/10/2015	29/01/2016	48hs	29.361,68		
No Garantizado	118418	48275058	MACRO	285	349	5800	30/11/2015	18/01/2016	48hs	60.000,00		
No Garantizado	118419	48275059	MACRO	285	349	5800	30/11/2015	29/01/2016	48hs	60.000,00		
Garantizado	118563	28511524	LA PAMPA	093	001	1003	02/12/2015	31/12/2015	48hs	600.000,00		
Garantizado	118564	14761436	GALICIA	007	028	1440	17/11/2015	05/01/2016	48hs	40.000,00		
Garantizado	118565	8309482	GALICIA	007	020	1425	18/11/2015	15/01/2016	48hs	62.900,00		
No Garantizado	118566	14761431	GALICIA	007	028	1440	17/11/2015	21/01/2016	48hs	100.000,00		
No Garantizado	118567	14761437	GALICIA	007	028	1440	17/11/2015	22/01/2016	48hs	51.614,00		
No Garantizado	118568	14761432	GALICIA	007	028	1440	17/11/2015	22/01/2016	48hs	100.000,00		
No Garantizado	118569	20920624	NACION	011	006	1428	30/11/2015	25/01/2016	48hs	200.000,00		
No Garantizado	118570	14761434	GALICIA	007	028	1440	17/11/2015	25/01/2016	48hs	43.432,60		
No Garantizado	118694	84427482	CREDICOOP	191	381	2170	23/11/2015	15/03/2016	48hs	35.000,00		
No Garantizado	118695	84706473	CREDICOOP	191	381	2170	16/11/2015	30/03/2016	48hs	17.500,00		
No Garantizado	118696	84706474	CREDICOOP	191	381	2170	16/11/2015	07/04/2016	48hs	17.500,00		
No Garantizado	118697	84706475	CREDICOOP	191	381	2170	16/11/2015	14/04/2016	48hs	17.500,00		
No Garantizado	118698	84706476	CREDICOOP	191	381	2170	16/11/2015	21/04/2016	48hs	17.500,00		
No Garantizado	118699	84706477	CREDICOOP	191	381	2170	16/11/2015	28/04/2016	48hs	17.500,00		
Garantizado	118700	36010180	GALICIA	007	281	2580	03/12/2015	15/03/2016	48hs	218.000,00		
Garantizado	118701	36010181	GALICIA	007	281	2580	03/12/2015	18/02/2016	48hs	226.000,00		
Garantizado	118702	8398088	CORDOBA	020	416	5967	03/12/2015	29/01/2016	48hs	100.000,00		
Garantizado	118703	8398087	CORDOBA	020	416	5967	03/12/2015	29/01/2016	48hs	100.000,00		
Garantizado	118704	8398082	CORDOBA	020	416	5967	03/12/2015	29/01/2016	48hs	100.000,00		
Garantizado	118705	8398090	CORDOBA	020	416	5967	03/12/2015	29/01/2016	48hs	100.000,00		
Garantizado	118706	8398091	CORDOBA	020	416	5967	03/12/2015	29/01/2016	48hs	100.000,00		
Garantizado	118707	8398089	CORDOBA	020	416	5967	03/12/2015	29/01/2016	48hs	100.000,00		
No Garantizado	118711	36948065	GALICIA	007	075	2000	04/12/2015	04/03/2016	48hs	100.000,00		
No Garantizado	118712	36948067	GALICIA	007	075	2000	04/12/2015	04/03/2016	48hs	100.000,00		
No Garantizado	118713	36948068	GALICIA	007	075	2000	04/12/2015	04/03/2016	48hs	100.000,00		
No Garantizado	118714	36948064	GALICIA	007	075	2000	04/12/2015	04/03/2016	48hs	100.000,00		
No Garantizado	118715	46580520	MACRO	285	731	2170	09/10/2015	18/01/2016	48hs	200.000,00		
No Garantizado	118716	46580549	MACRO	285	731	2170	20/10/2015	18/02/2016	48hs	120.000,00		
No Garantizado	118717	46580550	MACRO	285	731	2170	20/10/2015	19/02/2016	48hs	120.000,00		
Granos a Fijar	118721	23154696	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	3.000.000,00		
Granos a Fijar	118722	23154707	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	3.000.000,00		
Granos a Fijar	118723	23154714	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	1.000.000,00		
Granos a Fijar	118724	23154697	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	1.000.000,00		
Granos a Fijar	118725	23154698	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	1.000.000,00		
Granos a Fijar	118726	23154700	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	1.000.000,00		
Granos a Fijar	118727	23154701	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	1.000.000,00		
Granos a Fijar	118728	23154702	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	1.000.000,00		
Granos a Fijar	118729	23154703	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	1.000.000,00		
Granos a Fijar	118730	23154704	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	500.000,00		
Granos a Fijar	118731	23154705	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	500.000,00		
Granos a Fijar	118732	23154710	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	500.000,00		
Granos a Fijar	118733	23154711	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	500.000,00		
Granos a Fijar	118734	23154712	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	500.000,00		
Granos a Fijar	118735	23154713	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	500.000,00		
Granos a Fijar	118736	23154708	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	315.000,00		
Granos a Fijar	118737	23154709	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	315.000,00		
Granos a Fijar	118738	23154706	MACRO	285	761	2000	04/12/2015	15/01/2016	48hs	320.000,00		

SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7  
PRORURAL II ..... C.S.

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reanudación de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida

**ESTADOS CONTABLES**

Si desea consultar el balance completo por favor solicitar copia del mismo a la casilla de correo [bib@bcr.com.ar](mailto:bib@bcr.com.ar) / [http://www.bcr.com.ar/pages/Capitales/cpd\\_tipo.aspx](http://www.bcr.com.ar/pages/Capitales/cpd_tipo.aspx)



**AVAL FEDERAL S.G.R.**  
Estado de Situación Patrimonial Intermedio al 30 de Septiembre de 2015, comparativo con el ejercicio anterior  
Importes expresados en pesos (Nota 4)

	Periodo finalizado el 30/09/2015	Ejercicio finalizado el 31/12/2014
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Disponibilidades (Nota 6.a)	1.021.925	8.669.810
Inversiones (Anexo III)	226.417.554	131.608.369
Créditos (Nota 6.b)	6.046.992	3.944.307
Otros Créditos (Nota 6.c)	21.425.310	21.357.818
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>254.911.781</b>	<b>165.580.304</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros Créditos (Nota 6.d)	63.000	63.000
Bienes de Uso (Anexo II)	970.480	1.020.478
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.033.480</b>	<b>1.083.478</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>255.945.261</b>	<b>166.663.782</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro Informe de Revisión Limitada de fecha 12/11/2015.

 <b>RSM TORRENT, RAZZETTO S.R.L.</b> <b>R.A.P.U. C.A.B.A. T°1 P°196</b>  Dr. Javier A. Torrent (Socio) Contador Público - UB C.P.C.E.C.A.B.A. T°XXX P°196	 Dr. Fabián López Por Comisión Fiscalizadora	 Sr. Federico Tomasevich Presidente
--	---	---

**AVAL FEDERAL S.G.R.**  
Estado de Situación Patrimonial Intermedio al 30 de Septiembre de 2015, comparativo con el ejercicio anterior  
Importes expresados en pesos (Nota 4)

	Periodo finalizado el 30/09/2015	Ejercicio finalizado el 31/12/2014
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas Comerciales (Nota 6.e)	890.461	719.211
Deudas Previsionales (Nota 6.f)	1.006.692	3.032.445
Deudas Fiscales (Nota 6.g)	234.315	2.534.060
Otras Deudas (Nota 6.h)	8.537.404	11.259.497
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10.668.872</b>	<b>17.545.213</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.668.872</b>	<b>17.545.213</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Según Estado Respectivo	245.276.389	149.118.569
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>245.276.389</b>	<b>149.118.569</b>
<b>TOTAL</b>	<b>255.945.261</b>	<b>166.663.782</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
<b>DEUDORAS</b>		
Socios Participes Garantías Otorgadas	472.078.352	299.603.562
Contragarantías Recibidas Socios Participes	508.715.540	348.871.229
Cheques de Pago Diferido en el Mercado para Operar	5.525.945	3.454.324
Provisión de Contingente	-	7.398.058
<b>ACREEDORAS</b>		
Garantías Otorgadas a Terceros	(472.078.352)	(299.603.562)
Acreedores por Contragarantías Recibidas	(508.715.540)	(348.871.229)
Cheques de Pago Diferido Recibidos de Socios Participes	(5.525.945)	(3.454.324)
Deudores por Garantías Previsionadas	-	(7.398.058)

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro Informe de Revisión Limitada de fecha 12/11/2015.

 <b>RSM TORRENT, RAZZETTO S.R.L.</b> <b>R.A.P.U. C.A.B.A. T°1 P°196</b>  Dr. Javier A. Torrent (Socio) Contador Público - UB C.P.C.E.C.A.B.A. T°XXX P°196	 Dr. Fabián López Por Comisión Fiscalizadora	 Sr. Federico Tomasevich Presidente
--	---	---



**AVAL FEDERAL S.G.R.**

Estado de Resultados por el periodo de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2015  
Comparativo con el mismo periodo del ejercicio anterior  
Importes expresados en pesos (Nota 4)

	Periodo finalizado el	
	30/09/2015	30/09/2014
<b>RESULTADO PROPIO DE LA ACTIVIDAD</b>		
Comisiones por Avales	13.183.309	7.602.990
Comisiones por Rescate de Cheques de Pago Diferido	32.045	26.029
Comisiones por Cheques de Pago Diferido Rechazados	394.666	149.257
Comisiones a Socios Protectores y Participes	11.979.710	16.238.788
<b>Total Ingresos por Comisiones</b>	<b>25.689.730</b>	<b>24.017.064</b>
Gastos de Administración (Anexo IV)	(13.710.837)	(5.313.035)
Gastos de Comercialización (Anexo IV)	(5.600.368)	(3.843.611)
Resultados Financieros y por Tenencia	743.885	1.055.756
<b>Resultado Propio de la Actividad</b>	<b>6.822.310</b>	<b>15.916.174</b>
<b>RENDIMIENTO NETO DEL FONDO DE RIESGO</b>		
Rendimiento del Fondo de Riesgo	40.582.083	55.785.382
Gastos del Fondo de Riesgo	(2.187.631)	(1.663.199)
<b>Rendimiento Neto del Fondo de Riesgo</b>	<b>38.394.452</b>	<b>54.122.183</b>
Retribución del Fondo de Riesgo	(38.394.452)	(54.122.183)
<b>Resultado Fondo de Riesgo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultado antes de impuesto a las Ganancias</b>	<b>6.822.310</b>	<b>15.916.174</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 8)	(303.689)	(3.395.112)
<b>Ganancia del Periodo</b>	<b>6.518.621</b>	<b>12.521.062</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los Estados Contables.

Iniciado a efectos de su identificación con nuestro Informe de Revisión Limitada de fecha 12/11/2015.

**RSM TORRENT, RAZZANO S.R.L.**  
R.A.P.U. C.A.B.A. T11 P12

Dr. Javier A. Torrent (Socio)  
Contador Público - U.S.  
C.P.C.E.C.A.B.A./CXX P°19

Dr. Fabián López  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Federico Tomasevich  
Presidente

**AVISOS DE PAGO DE SERVICIOS**

**AVISO DE PAGO**

**INDO S.A. SEXTA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES**

Oferta Publica autorizada por Comisión Nacional de Valores Resolución N° 17.528 de fecha 23 de septiembre de 2014.

V/N \$ 5.000.000

Sexta serie

**Pago de servicios de Intereses y Amortización**

Se comunica a los Señores obligacionistas, que el día 14 de Diciembre de 2015 se efectuará el segundo pago de amortización y Décimo Segundo pago de renta de la Sexta Serie de Obligaciones Negociables PYMES emitidas por INDO S.A.

**Pago de segunda amortización y servicios N° 12**

**Moneda de Pago:** Pesos Argentinos

**Amortización en pesos:** \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil), correspondiente al 50% de la emisión

**Renta en Pesos:** \$ 65.730,67 (pesos sesenta y cinco mil setecientos treinta con sesenta y siete centavos)

**Porcentaje de Renta:** 2,6292% (dos con seis mil doscientas noventa y dos diezmilésimos por ciento)

**Tasa de referencia:** 23,5507%

**Tasa aplicable BADLAR + 800 puntos básicos anuales:** 31,5507% anual

**Días devengados:** 30 días

**Fecha de puesta a disposición:** 14/12/2015.

**Lugar de Pago:** El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos a los correspondientes depositantes. Los Obligacionistas recibirán su pago por intermedio de sus respectivos depositantes.

El presente es un aviso complementario al Prospecto de Emisión Obligaciones Negociables PYMES de fecha 23 de Octubre de 2014, *Addenda I* de fecha 24 de Octubre de 2014 y *Addenda II* de fecha 26 de Noviembre de 2014, los cuales han sido publicados en el Boletín de



la Bolsa de Comercio de Rosario los días 13 de noviembre de 2014 (prospecto y *Addenda I*) y 05 de diciembre de 2014 (*Addenda II*), y publicados en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) Item "Información Financiera" con fecha 05 de noviembre de 2014, 27 de noviembre de 2014 y 05 de diciembre de 2014, respectivamente, y correspondiente a la Sexta Emisión (Serie VI) de Obligaciones Negociables PyMEs simples no convertibles en acciones emitidas por valor nominal de \$5.000.000, autorizada por la Comisión Nacional de Valores en los términos del Decreto 1087/93 mediante Resolución N° 17.528 de fecha 23 de Septiembre de 2014.

Listado autorizado por Resolución N° 18/2015 del Mercado Argentino de Valores SA, ad referendum del Directorio del MAVSA, publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario el día 21 de abril de 2015.

.....  
**Jaime A. Rodríguez**  
**Inversiones Inmobiliarias S.A.**  
**Fiduciario Fideicomiso INDO S.A. Serie VI**

**AVISO DE PAGO**  
**INDO S.A. SÉPTIMA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES**  
**Oferta Pública autorizada por Comisión Nacional de Valores Resolución N° 17.714 de fecha 2 de Julio de 2015.**

**V/N \$ 10.000.000**

**Séptima serie**

**Pago de servicios de Intereses**

Se comunica a los Señores obligacionistas, que el día 14 de Diciembre de 2015 se efectuará el cuarto pago de renta de la Séptima Serie de Obligaciones Negociables PYMES emitidas por INDO S.A.

**Pago de servicios N° 4**

**Moneda de Pago:** Pesos Argentinos

**Renta en Pesos:** \$ 254.589,34 (pesos doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve con treinta y cuatro centavos)

**Porcentaje de Renta:** 2,5459% (dos con cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve diezmilésimos por ciento).

**Tasa de referencia:** 23,5507%

**Tasa aplicable BADLAR + 700 puntos básicos anuales:** 30,5507% anual

**Días devengados:** 30 días

**Fecha de puesta a disposición:** 14/12/2015.

**Lugar de Pago:** El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos a los correspondientes depositantes. Los Obligacionistas recibirán su pago por intermedio de sus respectivos depositantes.

El presente es un aviso complementario al Prospecto de Emisión Obligaciones Negociables PYMES de fecha 06 de julio de 2015 y *Addenda I* de fecha 22 de julio de 2015 y, los cuales han sido publicados en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario los días 13 de julio de 2015 y 27 de Julio de 2015, y publicados en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) Item "Información Financiera" con fecha 10 de Julio de 2015 y 24 de julio de 2015, respectivamente, y correspondiente a la Séptima Emisión (Serie VII) de Obligaciones Negociables PyMEs simples no convertibles en acciones emitidas por valor nominal de \$10.000.000, autorizada por la Comisión Nacional de Valores en los términos del Decreto 1087/93 mediante Resolución N° 17.714 de fecha 02 de Julio de 2015.

Listado autorizado por Resolución N° 35/2015 del Mercado Argentino de Valores SA, ad referendum del Directorio del MAVSA, publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario el día 11 de agosto de 2015.

.....  
**Jaime A. Rodríguez**  
**Inversiones Inmobiliarias S.A.**  
**Fiduciario Fideicomiso INDO S.A. Serie VI**



COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2015

Bolsa de Comercio de Rosario  
Sector Publicaciones  
Presente.

Ref. Fideicomiso Financiero Yanapai I

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a ustedes, a efectos de solicitarles se publique el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación referente al 2º pago de servicio de Certificados de Participación del fideicomiso de referencia.

**AVISO DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES**  
**Fideicomiso Financiero Yanapai I**

Para la emisión de Valores Representativos de Deuda y Certificados de Participación bajo la Ley N° 24.441 constituido mediante el programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios "Yanapai" por un monto en circulación de hasta V/N \$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas).

Valores Representativos de Deuda Clase A por un monto de V/N \$4.669.289

Valores Representativos de Deuda Clase B por un monto de V/N \$191.889

Certificados de Participación por un monto de V/N \$1.535.108



CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de Fiduciario del "Fideicomiso Financiero Yanapai I", comunica a los Señores Tenedores de los Valores Representativos de Deuda, que según lo dispuesto en el contrato de fideicomiso de fecha 28 de diciembre de 2012, emmendado en fecha 19 de diciembre de 2013, a partir del día 15 de diciembre de 2015 se efectuará el 2º pago de servicio de Certificados de Participación emitidos bajo el Fideicomiso Financiero, de acuerdo al siguiente detalle.

**Certificados de Participación:**  
Valor nominal emitido: \$1.535.108,72  
Moneda de pago: Pesos  
Amortización de capital: \$ 143.834,63 (9,369670373% s/VN)  
Valor Residual: \$ 1.143.067,95 (74,461693501% s/VN)  
Fecha de inicio del pago: 15 de diciembre de 2015

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B. - Ciudad de Buenos Aires - en el horario de 10,00 Hs. a 15,00 Hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios. Dicho pago está sujeto a la acreditación de los fondos provenientes de la colocación.

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.  
en carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero Yanapai I



COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2015

**Bolsa de Comercio de Rosario**  
Sector Publicaciones  
Presente.

Ref.: Fideicomiso Financiero Yanapai II

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a ustedes, a efectos de solicitarles se publique el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación referente al 2º pago de servicio de capital e intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase A y 2º pago de servicio de intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase B del fideicomiso de referencia.

**AVISO DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES**  
Fideicomiso Financiero Yanapai II

Para la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación bajo la Ley N° 24.441 constituido mediante el programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios "Yanapai" por un monto en circulación de hasta VN \$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas).

Valores Representativos de Deuda Clase A por un monto de VN \$4.894.638  
Valores Representativos de Deuda Clase B por un monto de VN \$201.150  
Certificados de Participación por un monto de VN \$1.609.196

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de Fiduciario del "Fideicomiso Financiero Yanapai II", comunica a los Señores Tenedores de los Valores Representativos de Deuda, que según lo dispuesto en el contrato de fideicomiso de fecha 9 de Abril de 2013 y emmenda de fecha 25 de Marzo de 2014, a partir del día 15 de diciembre de 2015 se efectuará el 2º pago de servicio de capital e intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase A y 2º pago de servicio de intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase B emitidos bajo el Fideicomiso Financiero, de acuerdo al siguiente detalle.

**Valores Representativos de Deuda Clase A:**  
Valor nominal emitido: \$4.894.638.  
Moneda de pago: Pesos  
Amortización de capital: \$ 165.528,28 (3,382386069% s/VN)  
Valor Residual: \$ 1.252.950,88 (25,5984382% s/VN)  
Monto de Intereses que se abonan: \$ 30.734,31 (0,627917850% s/ VN)  
Periodo al que corresponde el pago de Intereses: del 01/11/2015 al 30/11/2015  
Tasa de interés: 26% anual  
Fecha de inicio del pago: 15 de diciembre de 2015

**Valores Representativos de Deuda Clase B:**  
Valor nominal emitido: \$201.150  
Moneda de pago: Pesos  
Monto de Intereses que se abonan: \$ 4.693,50 (2,333333333% s/ VN)  
Periodo al que corresponde el pago de Intereses: del 01/11/2015 al 30/11/2015  
Tasa de interés: 28% anual  
Fecha de inicio del pago: 15 de diciembre de 2015

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B. - Ciudad de Buenos Aires - en el horario de 10,00 Hs a 15,00 Hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios. Dicho pago está sujeto a la acreditación de los fondos provenientes de la colocación.

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en carácter de fiduciario  
del Fideicomiso Financiero Yanapai II



**COMPAÑIA FIDUCIARIA AMERICANA S.A.**

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2015

**Bolsa de Comercio de Rosario**  
Sector Publicaciones  
Presente.

Ref.: Fideicomiso Financiero Yanapai III

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a ustedes, a efectos de solicitarles se publique el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación referente al 12° pago de servicio de capital e intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase A y 12° pago de servicio de intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase B del fideicomiso de referencia.

**AVISO DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES**  
**Fideicomiso Financiero Yanapai III**

Para la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria y Certificados de Participación bajo la Ley N° 24.441 constituido mediante el programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios "Yanapai" por un monto en circulación de hasta V/N \$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas).

Valores Representativos de Deuda Clase A por un monto de V/N \$7.989.060  
Valores Representativos de Deuda Clase B por un monto de V/N \$204.848  
Certificados de Participación por un monto de V/N \$2.048.476

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de Fiduciario del "Fideicomiso Financiero Yanapai III", comunica a los Señores Tenedores de los Valores Representativos de Deuda, que según lo dispuesto en el contrato de fideicomiso de fecha 13 de Agosto de 2014 y enmienda de fecha 17 de Diciembre de 2014, a partir del día 15 de diciembre de 2015 se efectuará el 12° pago de servicio de capital e intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase A y 12° pago de servicio de intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase B emitidos bajo el Fideicomiso Financiero, de acuerdo al siguiente detalle.

**Valores Representativos de Deuda Clase A:**

Valor nominal emitido: \$7.989.060.-  
Moneda de pago: Peso  
Amortización de capital: \$ 412.571,31 (5,164203410% a/VN)  
Valor Residual: \$ 3.391.886,97 (42,456646623% a/VN)  
Monto de Intereses que se abonan: \$ 83.785,68 (1,048755213% a/VN)  
Periodo al que corresponde el pago de Intereses: del 01/11/2015 al 30/11/2015  
Tasa de interés: 26,427631579% anual  
Fecha de inicio del pago: 15 de diciembre de 2015

**Valores Representativos de Deuda Clase B:**

Valor nominal emitido: \$204.848  
Moneda de pago: Peso  
Monto de Intereses que se abonan: \$ 4.852,79 (2,368960298% a/VN)  
Periodo al que corresponde el pago de Intereses: del 01/11/2015 al 30/11/2015  
Tasa de interés: 28,427631579 % anual  
Fecha de inicio del pago: 15 de diciembre de 2015

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B. - Ciudad de Buenos Aires - en el horario de 10,00 Hs. a 15,00 Hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios. Dicho pago está sujeto a la acreditación de los fondos provenientes de la colocación.

CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en carácter de fiduciario  
del Fideicomiso Financiero Yanapai III

3

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar el Mercado Argentino de Valores S.A., si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

**PROSPECTO DE EMISIÓN RESUMIDO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME**





Serie I por hasta VN \$ 15.000.000



**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.**  
Organizador



**Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A.**  
Colocadores



**Estructuras y Mandatos S.A.**  
Estructurador



**DB & Asociados**  
Asesor Financiero

*Oferta Pública autorizada por Resolución N° 17.891 de fecha 20 de Noviembre de 2015 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente prospecto resumido es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto resumido contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.*

Las Obligaciones Negociables cuentan con calificación de riesgo. En tal sentido: LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I HAN SIDO CALIFICADAS "A." POR EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. LOS INFORMES DE CALIFICACIÓN ESTÁN BASADOS EN INFORMACIÓN PROVISTA AL 28 DE FEBRERO DE 2015. LA CALIFICACIÓN ASIGNADA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA.

Con fecha 18 de Septiembre de 2015 la Superintendencia de Seguros de la Nación emitió la Comunicación N° 4431 por medio de la cual se dispuso que las Obligaciones Negociables Serie I computen como inversiones productivas en el marco del inciso k) del punto 35.8.1 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución SSN No. 21.523/1992).

INTEK S.A. (la "Emisora"), conforme lo resuelto su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 26 de Junio de 2015, ha aprobado la emisión de *Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones*, por un monto de hasta \$15.000.000 de conformidad con las disposiciones del Decreto 1087/93, sus modificatorias y demás normas que reglamentan la emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen PyME. Las autorizaciones de oferta pública, listado y/o negociación sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y/o mercados en donde negocien y/o listen las Obligaciones Negociables no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto.

Se destaca que ninguna persona está autorizada para proporcionar datos, informaciones o efectuar declaraciones que no se encuentren en el respectivo prospecto de emisión. Copias del Prospecto se encuentran a disposición del público inversor para su entrega en la sede administrativa de la Emisora ubicada en la calle Nro.4 (Ex Indalecio Gomez) Nro. 3938, Villa Lynch, Pcia de Bs. As. y en la oficina de los Colocadores cita en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe y en la página de internet de la CNV [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar).

**La fecha del presente prospecto resumido es 4 de Diciembre de 2015.**

#### CONSIDERACIONES PREVIAS

CONFORME LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, LOS EMISORES DE VALORES, JUNTO CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN (ÉSTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA), Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA CNV. LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES, O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.

LOS DIRECTORES Y SÍNDICOS DE LA SOCIEDAD SON ILIMITADA Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES POR LOS PERJUICIOS QUE LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PRODUZCA A LOS OBLIGACIONISTAS, ELLO ATENTO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

Al tomar una decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá basarse en su propio análisis de la Emisora y de los términos de la presente oferta pública, incluyendo los méritos y riesgos involucrados. Al recibir este Prospecto resumido, usted reconoce que (a) no ha empleado a los Colocadores u otras personas vinculadas al mismo en relación con su investigación de la veracidad de la información contenida en este Prospecto resumido para tomar su decisión de inversión y que (b) nadie ha sido autorizado a dar información o para hacer declaración alguna referida a la Compañía o a las Obligaciones Negociables distintas de las contenidas en el presente Prospecto resumido y que, si se hicieran, la información o declaración emitida no sería considerada como autorizada por la Compañía, el Organizador o los Colocadores. Los Colocadores se reservan el derecho de rechazar ofertas de compra que oportunamente se realicen, así como el derecho de adjudicar un número menor de Obligaciones Negociables que el número de Obligaciones Negociables ofrecido.

La información contenida en este Prospecto resumido ha sido suministrada por la Emisora y por otras fuentes identificadas a lo largo del



mismo. No se ha autorizado a persona alguna para dar información o realizar declaraciones no contenidas en el presente o que no sean compatibles con el mismo o con la demás información que la Emisora pudiera haber suministrado en relación con las Obligaciones Negociables, por lo que de recibirse dicha información o declaración, no podrá considerarse que ha sido autorizada por la Emisora o el Organizador y/o los Colocadores y/o los agentes habilitados.

*Para obtener mayor información véase la sección pertinente en el prospecto en su versión completa*

## 1. DATOS SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

### a) Directores y administradores titulares y suplentes, y gerentes

#### Directores

Nombre: **Saúl**, Apellido: **Dzienciolski**, DNI: 4.619.067, CUIT 20-04619067-0, Cargo o Función: Presidente, Antigüedad en la empresa: 9 años, Antecedentes: Saúl Dzienciolski es egresado como Ingeniero Agrícola en Technion – Israel Institute of Technology en el año 1970, instituto donde además realizó un posgrado Ingeniería Agrícola – M. Sc. Durante su carrera de estudiante fue convocado por el gobierno Israelí a trabajar en un instituto de investigación agrícola como jefe de proyecto. Regresa a la Argentina en el año 1975, y un año después, debido a las escasas posibilidades en el país de aplicar la especialidad de su profesión, se incorpora a la empresa familiar donde desarrolla una extensa carrera en el área de compras internacionales lo que le proporciona la posibilidad de viajar frecuentemente a China y Hong Kong desarrollando contactos con fábricas y proveedores de la industria de relojes, en especial para sus marcas Parsons de relojes de pared y la marca Montreal de damas y caballeros, siendo ésta la más vendida en la Argentina a mediados de los 90'. En el año 1999 decide separar el negocio con sus hermanas y junto a sus hijos comienza un nuevo emprendimiento que finalmente deriva en la fundación de Intek S.A., de la cual es hoy su Presidente y principal accionista con su esposa. En dicha función preside las reuniones de Directorio, participa de la estrategia general de la empresa, aprueba sus planes de inversión y desarrollo, los planes operativos anuales, la revisión de la gestión y en todos los procesos de decisión del día a día que requieran de su experiencia y autoridad. - Domicilio: Sucre 755, Piso 19, D, CABA.

Nombre: **Ronen**, Apellido: **Dzienciolski**, DNI: 18.784.195, CUIT 20-18784195-0, Cargo o Función: Vicepresidente, Antigüedad en la empresa: 12 años, Antecedentes: Ronen Dzienciolski es egresado como técnico electrónico del colegio técnico ORT en el año 1993 y ha cursado toda la carrera de Filosofía en la Universidad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, quedándole pendiente su tesis final para obtener el título de Licenciado en la materia. Inició su actividad laboral en el año 1990 dentro de la compañía familiar y continuó en el negocio junto a su familia, padre y hermano, hasta la actualidad, pasando por sucesivas empresas y ascendiendo en los niveles jerárquicos de las mismas. Actualmente integra los Directorios de Intek S.A. de Argentina y de Intek International Ltd., una compañía con sede en Hong Kong, de la cual también posee el 15% de sus acciones. Ha liderado como función principal el departamento de Producto (desarrollo y diseño de juguetes) y a partir del mes de Marzo del corriente año se ha hecho cargo de la Gerencia General de Intek S.A. para todas las operaciones de Argentina. - Domicilio: Crámer 2081, Piso 11, B, CABA.

Nombre: **Abel**, Apellido: **Dzienciolski**, DNI: 29.393.084, CUIT 27-29393084-3, Cargo o Función: Director Titular, Antigüedad en la empresa: 12 años, Antecedentes: Abel Dzienciolski es egresado como perito mercantil de la Escuela Técnica ORT II en el año 1999. En el año 2003 obtiene su título de grado como Licenciado en Administración en la Universidad de Belgrano y en el año 2005 culmina su Posgrado en Negocios Internacionales en la Universidad Católica Argentina. Inició su actividad laboral en el año 2000 dentro de la compañía familiar y continuó en el negocio junto a su familia, padre y hermano, hasta la actualidad, pasando por sucesivas empresas y ascendiendo en los niveles jerárquicos de las mismas. Actualmente integra los Directorios de Intek S.A. de Argentina, Intek Chile SpA y el de Intek International Ltd., una compañía con sede en Hong Kong, de la cual también posee el 15% de sus acciones. Además de su desempeño en la función directiva de las mencionadas empresas, su función principal en la compañía es liderar la Gerencia de Sourcing de Productos y Licencias Internacionales, tareas que le implican la participación en las principales ferias de juguetes y licencias en todo el mundo y la representación de la sociedad ante colegas, licenciantes y proveedores internacionales. - Domicilio: Hipólito Irigoyen 530, Piso 10, Vte. López, Pcia.BsAs.

Nombre: **Luis María**, Apellido: **Troncoso**, DNI: 11.945.671, CUIT 20-11945671-2, Cargo o Función: Director Titular, Antigüedad en la empresa: 1 año, Antecedentes: Luis M. Troncoso es Contador Público Nacional, graduado en el año 1980 en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. Ha realizado diversos cursos y seminarios de su especialidad, en especial en las áreas de *management*, finanzas, planificación y estrategias de negocios. Inició su actividad profesional en el año 1983 como Auditor Externo de La Liga Agrícola Ganadera de Junín (B), integró el departamento de Auditoría de la Asociación de Cooperativas Argentinas C.L. y en lo que fue su primera experiencia en el área gerencial, a partir del año 1987 tuvo a cargo el proyecto que derivó en la constitución de Maltería Pampa S.A., (un *joint-venture* entre una compañía local, Londrina S.A., y la Companhia Cervejaria Brahma del Brasil) de la cual luego tuvo a cargo el Área de Administración y Finanzas hasta el año 1998 que la empresa es vendida totalmente a Brahma. Capitalizando esta rica experiencia de éxito, se dedica a la actividad de Consultoría para lo cual crea "Troncoso Giambruni & Asoc." de la que deriva su vinculación con Intek S.A., primero como asesor externo en las áreas de planificación, estrategias y *management* y posteriormente integrando su Directorio y asumiendo la responsabilidad estratégica y ejecutiva de las Áreas de Administración y Finanzas. Continúa como socio de "Troncoso Giambruni & Asoc." y es actual Director de Intek Chile SpA. - Domicilio: Sucre 755, Piso 2, D, CABA.

Nombre: **Daniela Leticia**, Apellido: **Manteiga**, DNI: 24.496.861, CUIT 27-24496861-4, Cargo o Función: Directora Suplente, Antigüedad en la empresa: 12 años, Antecedentes: Daniela Manteiga es abogada y ejerce su profesión en forma independiente por aproximadamente 10 años. Domicilio: Crámer 2081, Piso 11, B, CABA.

Otros órganos de administración o de fiscalización del que sean miembros (de entidades abiertas y/o cerradas): Ronen Dzienciolski: Director de Intek International Ltd. Abel Dzienciolski: Director de Intek Chile SpA y Intek International Ltd. Luis María Troncoso: Director de Intek Chile SpA.

La sociedad no posee gerentes designados conforme el art 270 de la Ley de Sociedades Comerciales.

#### b) Órgano de fiscalización

Cr. **Marcelo Nestor Wainstein** (Síndico titular): DNI: 12447836, CUIT 20-12447836-8, Domicilio: Montevideo, 765, 8° A. Matrícula expedida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nro. T° CX F° 218. Otros cargos: Síndico titular de Ranko S.A.

Cr. **Gabriela Laura De Canio** (Síndico suplente): DNI: 21.453.036, CUIT 27-21453036-3, Domicilio: Montevideo, 765, 8° A. Matrícula expedida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nro. T° 223 F° 34. Otros cargos: Síndico suplente y auditor interno de Ranko S.A.



**c) Asesores**

Contable e Impositivo: Cra. Gabriela De Canio

**Asesores de la emisión:**

- Estructuras y Mandatos (estructurador) S.A. 25 de Mayo 195, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.. (organizador) Paraguay 777, 9° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
- DB & Asociados (asesor financiero), Perú 359 - Piso 11, Oficina 7/8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Tallone Maffia Estudio Jurídico (asesor legal de la transacción), Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Charcas 3318 – Piso 2° D, Duarte Quirós 93 – Piso 4°, Córdoba, Córdoba.

**d) Auditores:**

Cr. **Marcelo N. Wainstein**, DNI: 12.447.836, CUIT 20-12447836-8, Domicilio: Montevideo 765, Piso 8vo., A, CABA, Matrícula: T° CX F° 218, Consejo Profesional de Matrícula: C.P.C.E.C.A.B.A.

**2. DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA.**

**Datos estadísticos**

**Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Serie I**

**Emisor:** INTEK S.A.

**Monto Emisión:** por hasta \$15.000.000 (Pesos quince millones).

**Moneda:** Pesos.

**Plazo:** 24 meses, contados a partir de la Fecha de Emisión, en la última Fecha de Pago de Servicios indicada en el Cuadro de Pago de Servicios incluido en el Aviso de Colocación.

**Fecha de Emisión:** Será dentro de los dos días hábiles posteriores al último día del Período de Colocación y coincidirá con la fecha de integración de las Obligaciones Negociables Serie I (la “Fecha de Emisión”), conforme se indique en el Aviso de Colocación.

**Tasa de Interés:** En concepto de interés las Obligaciones Negociables Serie I devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más 600 puntos básicos con un mínimo del 27% nominal anual y un máximo del 35% nominal anual. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive)- para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios correspondiente (exclusive) (el “Período de Devengamiento”). Los intereses serán pagaderos trimestralmente y por período vencido, por el número real de días transcurridos durante el período correspondiente bajo el cual dichos intereses sean pagaderos. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) considerando para su cálculo 365 días. Tasa BADLAR: Significa la tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de Pesos para los bancos privados de la República Argentina correspondiente al mes calendario anterior al inicio de cada Período de Devengamiento. De no ser posible el cálculo de la tasa por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promediarán para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

**Precio de Emisión:** El que resulte del proceso de colocación de las Obligaciones Negociables Serie I.

**Pagos de Interés:** Los intereses serán pagaderos trimestralmente y por período vencido por medio de Caja de Valores S.A. Los Intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y en cada caso por el número real de días transcurridos durante el período correspondiente bajo el cual dichos intereses sean pagaderos.

**Pagos de Capital:** Las cuotas de amortización serán 8 cuotas trimestrales y consecutivas equivalentes al 12,5% del capital, coincidiendo el primer servicio de capital con el primer servicio de interés y se pagarán conforme al Cuadro de Pago de Servicios que se incluirá en el Aviso de Colocación.

**Pagos de Servicios:** Los intereses y/o capital serán pagaderos en las fechas de pago de servicios indicadas en el cuadro de pagos estimado de las Obligaciones Negociables Serie I que será publicado oportunamente en el Aviso de Colocación. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente día hábil (cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que el Emisor ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes.

**Período de Suscripción:** Comprende el período de difusión que será de por lo menos 4 (cuatro) días hábiles, y, una vez finalizado éste, el período de licitación que será de por lo menos un día hábil y durante el cual se recibirán ofertas de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie I.

**Forma y Denominación de los títulos:** Las Obligaciones Negociables Serie I estarán documentadas en un Certificado Global permanente y definitivo, confeccionado de acuerdo con las disposiciones legales, que será depositado en la Caja de Valores S.A., con anterioridad a la Fecha de Emisión. Resultará de aplicación el régimen de depósito colectivo reglamentado por la Ley N° 20.643, acreditándose las Obligaciones Negociables Serie I en la sub-cuenta comitente correspondiente a cada inversor. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley 20.643 “Régimen de compra de Títulos Valores Privados”, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los obligacionistas.

**Colocador:** La oferta pública y colocación de Obligaciones Negociables Serie I se efectuará a través de los agentes de negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., pudiendo efectuarse la oferta pública a través de otros agentes autorizados.

**Resolución del Órgano que ha decidido la emisión:** Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 26 de Junio de 2015, y Acta de Directorio de fecha 8 de octubre de 2015.

**Forma de integración:** La integración deberá realizarse en Pesos, hasta el segundo día hábil luego del cierre del período de suscripción, conforme se indique en el Aviso de Colocación.

**Monto mínimo de suscripción:** \$1.000 (pesos un mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno).

**Unidad mínima de negociación:** \$1 (pesos uno).

**Ley Aplicable:** Las Obligaciones Negociables Serie I se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina.



**Jurisdicción:** Las Obligaciones Negociables Serie I se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República Argentina. La sala con competencia en mercado de capitales y sociedades del Tribunal General de la Bolsa de Comercio de Rosario (el “Tribunal Arbitral”), por las reglas del arbitraje de derecho, por delegación efectuada por el Mercado Argentino de Valores S.A., conforme el artículo 32 de la ley 26.831, tendrá jurisdicción para atender y resolver cualquier acción, demanda o procedimiento que pudiera surgir por o en conexión con las Obligaciones Negociables Serie I, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 26.831.

**Gastos de Emisión:** Los pagos relacionados con la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables Serie I, serán efectuados a cargo del Emisor.

**Rescate Anticipado:** El Emisor podrá efectuar el rescate total y/o parcial anticipado de las Obligaciones Negociables Serie I a valor par, a partir de los dos meses a la fecha de cierre del Período de Suscripción, mediante notificación efectuada con no menos de 30 días, ni más de 60 días a los obligacionistas. En caso de rescate deberá reintegrarse a los tenedores de la Obligaciones Negociables Serie I, el Capital a rescatar y abonarse los intereses corridos pendientes de pago sobre el capital a rescatar, hasta la fecha efectiva de rescate, asegurando la igualdad de trato entre los inversores.

**Rescate por Razones Impositivas:** El Emisor podrá rescatar, a un precio igual al 100% del valor nominal más intereses devengados e impagos y cualquier otro monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie I, en su totalidad, pero no parcialmente, asegurando la igualdad de trato entre los inversores, en caso que tuvieran lugar cambios impositivos que generen en el Emisor la obligación de pagar montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables Serie I.

**Calificación de Riesgo:** Las Obligaciones Negociables Serie I contarán con calificación de riesgo.

**Destino de los Fondos:** Los recursos provenientes de la colocación de Obligaciones Negociables, serán utilizados según lo establecido en el art. 36 (apartado 2) de la ley N° 23.576, modificada por ley N° 23.962, para capital de trabajo vinculado a desarrollo de productos.

**Asamblea de Obligacionistas:** La convocatoria y celebración de las asambleas de obligacionistas se registrarán por lo dispuesto en el artículo 14 y concordantes de la Ley N° 23.576.

**Cuadro de Pagos Estimado:** El cuadro de pagos estimado de las Obligaciones Negociables Serie I será publicado oportunamente en el Aviso de Colocación.

## **OBLIGACIONES DEL EMISOR**

*Para obtener mayor información véase la sección pertinente en el prospecto en su versión completa*

### **EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO**

*Para obtener mayor información véase la sección pertinente en el prospecto en su versión completa*

#### **Método y programa previsto para la oferta**

#### **I.- Colocación de las Obligaciones Negociables Serie I:**

El Emisor ha designado como agentes colocadores de las Obligaciones Negociables Serie I a los agentes de negociación del Mercado Argentino de Valores S.A. (los “Colocadores”).

1. Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y los Colocadores según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en los sistemas de información dispuestos por los mercados en donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables Serie I y en la AIF de la CNV en el que se indicará, entre otros, la fecha de inicio y de finalización del Período de Suscripción, la Fecha de Emisión, y la oficina de los Colocadores a efectos de la recepción de las solicitudes de suscripción (el “Aviso de Colocación”).

2. La colocación se realizará conforme a lo establecido en los artículos 27 y siguientes del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. (“SIMAV”) bajo la modalidad de licitación pública ciega.

3. El Período de Suscripción incluirá un plazo mínimo de 4 (cuatro) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de 1 (un) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Suscripción”).

El Emisor a su sólo criterio podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación en cualquier momento, lo cual, en su caso, será informado mediante un aviso complementario a ser publicado en los mismos medios que los utilizados para la publicación del Aviso de Colocación. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o Período de Licitación, no generará responsabilidad alguna al Emisor ni a los Colocadores, ni otorgará a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna.

4. Las Obligaciones Negociables Serie I serán colocadas por el denominado “Sistema Holandés Modificado”, conforme a la tasa interna de retorno (la “TIR”) que sean ofrecidas en las solicitudes de suscripción recibidas por los Colocadores y/o los agentes autorizados durante el Período de Suscripción (el “Precio de Suscripción”). Cada oferta deberá indicar la cantidad de valores que desea suscribir y la TIR solicitada.

Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 1% sobre el producido de lo colocado entre terceros. El Emisor no pagará comisión alguna y/o reembolsará gasto alguno a los restantes agentes autorizados, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo

5. La remisión de una orden por parte de los inversores o de una oferta por parte de los agentes autorizados implicará la aceptación y el conocimiento de todos y cada uno de los términos y mecanismos establecidos bajo la presente sección.

6. La adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas.

A efectos de determinar la Tasa de Corte las ofertas se anotarán comenzando con las que soliciten la menor TIR y continuando hasta (a) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie I disponibles o (b) el nivel de ofertas de mayor TIR si las ofertas no completaran la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie I disponibles.

7. Determinada la Tasa de Corte, las Obligaciones Negociables Serie I serán adjudicadas comenzando por las ofertas que soliciten la menor TIR en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables Serie I disponibles. Si las ofertas en el nivel de la Tasa de Corte superaran el saldo las Obligaciones Negociables Serie I a adjudicar, este se prorrateará entre todas ellas.

8. Los Colocadores, siguiendo instrucciones del Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor TIR alguna. En dicho caso, las respectivas ofertas quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derecho a compensación ni indemnización alguna.



9. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las Obligaciones Negociables Serie I ofrecidas, o (ii) que el Emisor acepte una TIR máxima que tan solo permita colocar parte de las Obligaciones Negociables Serie I ofrecidas.

En cualquier caso las solicitudes de suscripción que no alcancen la TIR aceptada por el Emisor quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna.

10. Al finalizar el Período de Suscripción se comunicará a los interesados la Tasa de Corte y las cantidades asignadas, debiendo pagarse el precio consiguiente en la Fecha de Emisión.

11. La oferta se dirige únicamente a los inversores calificados referidos más abajo en la presente sección. Los agentes autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de suscripción, inversión o compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos antes indicados.

12. A los efectos de suscribir las Obligaciones Negociables Serie I, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores y/o los agentes autorizados para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la ley 25.246 o establecidas por la CNV y/o el BCRA. Los Colocadores y/o los agentes autorizados podrán rechazar ofertas en el caso que no se dé cumplimiento a las referidas normas o a lo requerido por los Colocadores y/o los agentes autorizados al respecto. Sin perjuicio de ello, los Colocadores serán responsables de velar por el cumplimiento de la normativa de prevención del lavado de dinero sólo respecto de sus propios comitentes, pero no de aquellos cuyas ofertas de suscripción hayan sido ingresadas al SIMAV a través de agentes del mercado distintos a los Colocadores, en cuyo caso serán responsables dichos agentes autorizados.

13. El monto mínimo a suscribir es de \$ 1.000 (pesos un mil) y múltiplos de 1.

14. Se ha solicitado autorización para que las Obligaciones Negociables Serie I se listen en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse su listado en otros mercados autorizados y/o su negociación en el Mercado Abierto Electrónico.

**II.- Inversores Calificados:**

La oferta se dirige únicamente a los inversores calificados. Los valores negociables comprendidos en el régimen especial de emisión de deuda de pequeñas y medianas empresas dispuesto por el artículo 4 y siguientes del Capítulo VI, del Título II de las Normas de la CNV, sólo podrán ser adquiridos por los inversores calificados que se encuentren dentro de las siguientes categorías:

- a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, sus entidades autárquicas, bancos y entidades financieras oficiales, sociedades del Estado, empresas del Estado y personas jurídicas de derecho público.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada y sociedades por acciones.
- c) Sociedades cooperativas, entidades mutuales, obras sociales, asociaciones civiles, fundaciones y asociaciones sindicales.
- d) Agentes de negociación.
- e) Fondos comunes de inversión.
- f) Personas físicas con domicilio real en el país, con un patrimonio neto superior a PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000).
- g) Sociedades de personas con un patrimonio neto mínimo superior a PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000).
- h) Personas jurídicas constituidas en el exterior y personas físicas con domicilio real fuera del país.
- i) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

No se exigirá el patrimonio neto mínimo fijado en los incisos f) y g) en los supuestos de emisiones garantizadas en un setenta y cinco por ciento (75%), como mínimo, por una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o Fondo de Garantía Ley 24.467, Comunicación BCRA A 5.275 y sus respectivas modificatorias.

Los agentes de negociación que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos previstos en las Normas de la CNV.

Los compradores deberán dejar constancia ante los respectivos agentes de negociación que: (a) los valores negociables en cuestión son adquiridos sobre la base del prospecto de emisión puesto a su disposición a través de los medios autorizados por la CNV; y (b) la decisión de inversión ha sido adoptada en forma independiente.

**3. INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EMISORA.**

**Información contable y financiera**

**ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE SIETE MESES AL 30/09/2015 COMPARATIVO CON EJERCICIOS ANUALES CERRADOS AL 28/02/2015, 28/02/2014 Y 28/02/2013.**

Estados de Resultados Comparativos	Sept-15	Feb-15	Feb-14	Feb-13
<b>Ventas</b>	71.452.561	126.617.880	80.426.614	78.715.602
<b>Ventas por Exportaciones</b>	0	0	0	0
<b>Costos de Mercadería</b>	33.213.896	51.970.992	31.564.837	25.959.956
<b>Costo de Exportaciones</b>	0	0	0	0
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>38.238.665</b>	<b>74.646.887</b>	<b>48.961.777</b>	<b>52.755.646</b>
<b>Gastos de Administración</b>	13.935.342	21.909.034	16.650.735	13.015.058
<b>Gastos de Comercialización</b>	17.937.209	33.602.459	22.708.217	26.788.488
<b>Gastos de Financiación</b>	7.803.126	15.146.236	9.005.535	5.021.022
<b>Otros Egresos</b>		224.069	479.539	109.647



Otros Ingresos	3.911			
Ganancia antes de Impuesto a las Ganancias	-1.433.101	3.765.090	117.751	7.821.430
Impuesto a las Ganancias	0	1.061.706	22.454	2.204.723
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>-1.433.101</b>	<b>2.703.384</b>	<b>95.296</b>	<b>5.616.708</b>

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL POR EL PERÍODO INTERMEDIO DE SIETE MESES AL 30/09/2015  
COMPARATIVO CON EJERCICIOS ANUALES CERRADOS AL 28/02/2015, 28/02/2014 Y 28/02/2013.**

Estados de Situación Patrimonial Comparativos	<u>Sept-15</u>	<u>Feb-15</u>	<u>Feb-14</u>	<u>Feb-13</u>
<b>Activo</b>				
<b>Activo Corriente</b>				
Caja y Bancos	27.907.315	10.838.575	4.608.184	10.923.566
Créditos Comerciales	12.555.683	8.460.185	20.021.716	4.895.529
Otros Créditos	7.093.295	7.896.122	9.827.285	3.233.269
Bienes de Cambio	28.475.940	19.258.816	18.509.974	7.404.095
Otros Activos	582.500		405.000	
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>76.614.733</b>	<b>46.453.698</b>	<b>53.372.159</b>	<b>26.456.460</b>
<b>Activo no Corriente</b>				
Créditos	15.000	15.000	15.000	15.000
Bienes de Uso e Intangibles	3.961.878	3.989.656	3.373.171	2.269.004
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>3.976.879</b>	<b>4.004.656</b>	<b>3.388.171</b>	<b>2.284.004</b>
<b>Total Activo</b>	<b>80.591.612</b>	<b>50.458.354</b>	<b>56.760.330</b>	<b>28.740.464</b>
<b>Pasivo</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
Deudas Comerciales	32.656.799	17.018.817	18.499.030	3.633.075
Rem. y Cargas Sociales	944.540	608.337	496.301	458.016
Deudas Fiscales	807.953	1.031.083	884.643	1.300.381
Deudas Bancarias	28.564.229	13.567.982	18.174.596	7.015.319
Otras Deudas	1.510.000	617.830	339.170	89.936
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>64.483.522</b>	<b>32.844.049</b>	<b>38.393.741</b>	<b>12.496.727</b>
<b>Pasivo no Corriente</b>				
Deudas Comerciales	0	0	0	7.747
Deudas Financieras	3.481.007	2.877.369	4.616.342	1.183.533
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>3.481.007</b>	<b>2.877.369</b>	<b>4.616.342</b>	<b>1.191.280</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>67.964.529</b>	<b>35.721.418</b>	<b>43.010.083</b>	<b>13.688.007</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>12.627.082</b>	<b>14.736.936</b>	<b>13.750.247</b>	<b>15.052.457</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio Neto</b>	<b>80.591.612</b>	<b>50.458.354</b>	<b>56.760.330</b>	<b>28.740.464</b>

No han ocurrido cambios significativos en la emisora desde la fecha de su último balance al 30 de Septiembre de 2015.  
Para obtener mayor información véase la sección pertinente en el prospecto en su versión completa

**4. INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA.**

**Historia y desarrollo de la emisora:**  
**INTEK S.A.**



**INTEK S.A.** es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República Argentina, mediante Acta Constitutiva de fecha 10 de Marzo de 2003, e inscrita en el Registro Público de Comercio el 2 de Abril del 2003, bajo el número 4322 del libro 20 Tomo de Sociedades por Acciones, con un plazo de 99 años, cuya sede social es Viamonte 352, Piso 2do, Depto B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya sede administrativa es Calle 4 (Ex Indalecio Gómez) Nro. 3938, Villa Lynch, Pcia. de Bs As., CUIT: 30-70840472-8, Número de Tel/Fax 4724-4800, dirección de correo electrónico: [liana.vallese@intektoys.com](mailto:liana.vallese@intektoys.com)/[luis.troncoso@intektoys.com](mailto:luis.troncoso@intektoys.com). Página web: [www.intektoys.com/ar/](http://www.intektoys.com/ar/).

### EVOLUCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD

Procedentes de la relojería, nuestros fundadores revolucionaron el mercado de la categoría, a partir de la redefinición conceptual de los relojes de licencia infantiles como juguetes y su introducción en canales de venta inéditos hasta ese momento: jugueterías e hipermercados. Esta visionaria estrategia fue la plataforma de lanzamiento de lo que hoy es la empresa argentina líder en el desarrollo de juguetes de licencia.

En el año **2003**, **Intek S.A.** ingresa formalmente en el rubro lúdico, luego de obtener la licencia de **Barbie** para la comercialización local de juguetes operados a batería. Poco tiempo después, ampliamos la oferta de productos con la línea hogar de la famosa muñeca, que incluía microondas, cafetera y cocina, entre otras piezas. Los resultados fueron alentadores: en el año **2004** incursionamos en el desarrollo del primer producto de matricería propia, el **“Hair Beader”** de **Barbie** (colocador de mostacillas) proyecto que fue presentado en **Mattel Argentina** para luego hacerlo en el **“Licensing Show”** de New York, Estados Unidos. **Mattel** no sólo aprobó el boceto sino que solicitó la aprobación para su comercialización regional.

Una vez lanzado el **“Hair Beader”** y con vistas de continuar ampliando el negocio y especializarse ahora en el desarrollo de líneas y no sólo en la comercialización de las ya existentes, nos abocamos a investigar la oferta disponible de juguetes en el mercado. En esta instancia, se logra identificar que la famosa muñeca de largos cabellos y mentada coquetería, no poseía hasta el momento una línea de peluquería, lo que se convirtió en el nuevo desafío de la empresa: **Mattel EE.UU.** se entusiasmó con la renovada propuesta, a tal punto que quisieron participar en el desarrollo de la misma.

Para el año **2005** nuestra empresa se había insertado exitosamente en el mercado de los juguetes, una marcada vocación por el diseño y la innovación, sumado a la calidad de sus productos, permitieron que la compañía comenzara a hacerse un lugar entre las líderes del rubro.

Como consecuencia del éxito cosechado por su último lanzamiento, y con la clara determinación de seguir creciendo integralmente, el equipo de **Intek** optimizó sus procedimientos, mediante la adopción de un **“Sistema de Desarrollo de Producto”** a partir del cual se podía garantizar la continuidad de la producción de un juguete de calidad.

El éxito de los productos, la sistematización de los procesos y la ampliación del espectro de operaciones de **Intek** demandaba un equipo de trabajo lo suficientemente preparado para cumplir con las exigencias de los mercados en los que comenzaban a participar; de este modo la empresa resolvió conformar un grupo interdisciplinario y altamente especializado: Diseñadores Gráficos e Industriales, Ingenieros, Ilustradores y Maquetistas, personal de Comercio Exterior, Marketing, Finanzas, Operaciones y Ventas.

A partir del trabajo realizado en el área de comercialización y marketing, **Intek** decide encarar un proyecto de distribución de productos desarrollados por empresas de la industria del juguete con renombre a nivel mundial. Es por ello que a principios de **2009** comienzan a establecerse contactos con compañías muy reconocidas del rubro, tales como Spin Master Inc., Ganz Inc. y Cepia Inc. entre otros. Dichas empresas han demostrado un enorme interés apostando al lanzamiento de sus marcas y productos en la Argentina a partir del trabajo profesional que **Intek** realiza en el mercado local. Hoy en día el proyecto de distribución y representación de terceros es una realidad y su desempeño sobrepasó todas las expectativas de la Dirección.

Por último, en el año **2014** **Intek** decide incursionar en el desarrollo de juguetes de **marca propia**, siendo el *kick off* del proyecto la realización del **Primer Summit Creativo** de la empresa en el mes de **diciembre de dicho año**, cuyos resultados se van a ver reflejados con las primeras líneas a comercializar en el año **2016**. Más recientemente, en **junio del corriente año** se realizó el **Segundo Summit Creativo** con la presentación de unas **treinta** propuestas de nuevos productos de **marca propia** de las cuales fueron seleccionados **seis** que superaron la factibilidad comercial y la viabilidad económica y que engrosarán el portfolio de venta del año **2017**.

### Descripción del negocio

#### ▪ ¿Quiénes somos y qué hacemos?

**Intek S.A.** es una empresa argentina que diseña y comercializa juguetes innovadores, seguros y de alta calidad ya sea **bajo licencia de las marcas internacionales más prestigiosas** o, más recientemente, de **marca propia**, con el objetivo de lograr satisfacer una necesidad fundamental en todo niño: divertirse.

Para complementar una oferta tentadora para el cliente, cubriendo todos los rangos de la industria, en género, edades y precios, **Intek** ha incorporado **productos de terceros**, ya sea bajo la modalidad de **distribución** puntual de un productos para una o dos temporadas como mediante la representación de marcas en el país (actualmente Playmobil y Caterpillar)

Su equipo de desarrollo está integrado por profesionales de distintas disciplinas, abocados a diseñar piezas con “valor de juego” para niños y niñas de entre 2 y 11 años, a través de un procedimiento sistematizado de desarrollo de producto, que implica para cada proyecto entre 12 y 18 meses de trabajo.

#### ▪ Ficha técnica

- ✓ Rubro: Diseño, desarrollo y comercialización de juguetes
- ✓ Inicio de operaciones: 2003
- ✓ Empresa familiar de capitales nacionales
- ✓ Establecida en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires
- ✓ Planta propia de 2.000 m2 de los cuales 1.000 m2 son de oficinas administrativas, desarrollo de producto, showroom y áreas de servicio varias y el resto para depósito .
- ✓ Logística de almacenes y distribución y entrega a los puntos de ventas de todo el país son actividades totalmente tercerizadas.
- ✓ 38 empleados y 20 representantes de ventas
- ✓ Más de 150 productos de desarrollo propio en el mercado
- ✓ Target: Niños y niñas de 2 a 11 años

Los valores que forman **nuestra cultura** nos identifican y nos distinguen:

- ✓ Innovación



- ✓ Diversión, con esfuerzo y responsabilidad.
- ✓ Integridad, hacemos lo que decimos.

- **Alianzas estratégicas en licencias**

Mattel Inc., The Walt Disney Company, Turner Broadcasting System L.A., Hasbro Inc., Sanrio Co. Ltd., Marvel Characters Inc., HIT Entertainment Limited.

- **Líneas de producto de licencia:**

Barbie, Hot Wheels, Ben 10, Violetta, Sofia The First, My Little Pony, Hello Kitty, Adventure Time, Toy Story, Cars, Mickey Mouse & Friends, Monsters University, Planes, Minnie, Disney Princess, Disney Fairies, Monster High, Littlest Pet Shop, The Amazing Spiderman, Max Steel, Winnie The Pooh, Jake and the Neverland Pirates, Club Penguin, Wreck-it Ralph, Phineas & Ferb, Thomas and Friends, Toonix, The Little Mermaid.

- **Alianzas estratégicas en distribución de terceros:**

Spin Master, Geobra Brandstatter (Playmobil), Toy State Industrial Ltd., Moose Enterprise, Ganz Inc., Cepia Inc., Zuru, Tech 4 Kids Inc., Goliath Toys GmbH., Giochi Preziosi, Zing Toys, Manley.

- **Líneas de producto de terceros:**

Playmobil, Caterpillar, Banzai, Yogurtinis, Road Rippers, Robo Fish, Star Fly, Microchargers, Magic Jinn, Glitzi Globes, Color N Glow, Blingles, Gomu, Bizu, Gelarti, Zyclone, Magna Color, Tech Deck, Zhu Zhu Pets, Flick Trix, Mighty Beanz, Webkinz, Doogie Doh.

- **Distribución**

**Canal mayorista y minorista** a cargo de un gerente comercial de dicho canal y 20 representantes comerciales que cubren todo el país:

- **Noroeste**, con base en Tucumán.
- **Cuyo**, con base en Mendoza.
- **Provincia de Córdoba**, con base en la ciudad de Córdoba.
- **Provincia de Santa Fe**, con base en la ciudad de Rosario.
- **Provincia de Buenos Aires**, con base en la ciudad de Mar del Plata.
- **Patagonia**, con base en la ciudad de Buenos Aires.
- **Ciudad de Buenos Aires y Gran Bs. As.**, con base en CABA.
- **Litoral**, con base en Entre Ríos.

**Canal Grandes Superficies** a cargo de un gerente comercial del canal especializado en mercado masivo.

**Operatoria de almacenes y preparación de entregas:** Tercerizados con la empresa Provinter S.A.

**Distribución:** Tercerizado con Andreani Logística cubriendo todos los puntos de ventas del país.

- **Premios y menciones**

**Intek** ha sido asiduamente premiada por las distintas licencias, tanto en el país como a nivel internacional en distintos rubros de su especialidad tales como Mejor Licenciataria, Mejor Diseño, Excelencia Administrativa, etc.

- **Comunidad**

- Socio de la Cámara Argentina de la Industria del Juguete, CAIJ.
- Socio de la Asociación Argentina de Empresas de Juguetes y Afines, AADEJA.

- **Presencia anual en Ferias Internacionales de la Industria:**

- Nurenberg Toy Fair, Alemania.
- Hong Kong Toy Fair, China.
- London Toy Fair, Inglaterra.
- Abrin Feria do Brinquedos, Brasil.

- **Estrategia de negocios**

**Intek** basa su estrategia de negocios en una política comercial totalmente orientada al marketing, actividad que se describe más adelante, sobre la base de una estrategia de productos que combina los de **desarrollo propio** con aquellos provenientes de **terceros proveedores**, como se describe a continuación:

Productos de desarrollo propio:

- De Licencia: aquellos productos desarrollados bajo una determinada marca reconocida y posicionada en el mercado, por la cual se paga a la licenciante un monto acordado por contrato en contraprestación por el uso de la marca otorgada. Estos productos poseen una menor asignación de presupuesto de marketing por considerarse el beneficio que representa la marca ya posicionada.

- De Marca Propia: línea de reciente lanzamiento y cuyos primeros resultados estarán en el mercado en el año 2016. Son productos desarrollados bajo una marca creada por **Intek**. Estos productos si bien se caracterizan por su originalidad, requieren una gran inversión en marketing para lograr un exitoso lanzamiento y posicionamiento de la marca creada. La selección final de los productos a lanzar es parte de un proceso asistido por una herramienta web y que culmina en lo que se ha denominado el Summit Creativo que se realiza una vez al año y en el cual intervienen todos los involucrados en circuito de creación, desarrollo, producción y marketing y ventas, del cual surge el portafolio de desarrollo para el siguiente año y de ventas para el siguiente.

Productos de Terceros

- Representaciones: se trata de prestigiosas marcas ya posicionadas en el mercado, para las cuales **Intek** ha sido designado como distribuidor exclusivo en todo el país. Son productos de excelencia tanto en su propuesta de juego como en su calidad. Estas marcas requieren de una estrategia de **marketing** dirigida a sostener su posicionamiento y potenciar el rendimiento en las ventas. Representan negocios estables de mediano y largo plazo. Hasta el momento las marcas que cumplen con estas características son *Playmobil* y *Caterpillar*.

- Distribuciones: son el resultado de una selección de los productos más exitosos lanzados año a año en el mercado internacional. Son elegidos a partir de nuestra participación en ferias y showrooms de proveedores en todo el mundo y mediante el contacto con los principales jugadores de la industria a nivel mundial y por cuyo resultado la empresa logra acuerdos de distribución exclusiva en el país. Son productos con un breve ciclo de vida, una o dos temporadas, y cuyo objetivo es el de responder a la búsqueda constante de novedades, requisito exigido a partir del dinamismo de la industria del juguete. El marketing desarrollado es intensivo y agresivo, con el objeto de lograr lanzamientos exitosos.

**Pricing:**



La empresa utiliza un sistema de fijación estratégica de precios mediante la cual cada producto tiene su propio *mark-up* de acuerdo a pautas relacionadas con su contribución marginal, los volúmenes estimados de venta, la campaña publicitaria y la estrategia de producto. Esta política tiende a que los artículos lleguen con un precio sugerido al público similar en todos los mercados, independientemente del canal comercial.

Asimismo, en la fijación de precio existe una estrategia deliberada de márgenes diferenciados para cada una de las cuatro líneas de productos a que se hiciera referencia más arriba. A partir de esta estrategia se busca establecer un vínculo directo de cada una de dichas líneas con el nivel de riesgo asumido por la empresa en relación a la inversión en desarrollo, herramental específico (matrices, prototipos, películas, etc.), marketing y compra del producto.

#### **Marketing:**

**Intek** se reconoce como una compañía fuertemente enfocada al marketing de los productos que comercializa con la convicción de que esta estrategia es la que asegura el éxito de sus lanzamientos, como así también la permanencia en el mercado de aquellas líneas de venta estable. El Departamento de Marketing trabaja interdisciplinariamente con el Departamento de Desarrollo de Producto en la concepción de cada proyecto, a fin de desarrollar una experiencia de producto integral, que no concluya con el producto físico en sí mismo, sino que se extienda hacia el punto de venta y a través de las distintas plataformas de comunicación desarrollando de esta manera no solo un producto sino un proyecto de negocio de gran potencial.

Para cada producto se diseña una campaña específica de publicidad, definida por el mix de medios considerado más adecuados según las características propias del proyecto, con el objetivo de asegurar su exitoso lanzamiento y posicionamiento en el mercado. La planificación integral de cada campaña se realiza internamente.

El desarrollo del comercial de televisión de dicho producto se considera parte esencial del proyecto, por lo que la producción de esta pieza de comunicación se convierte en un fuerte bastión en el que se invierten numerosos recursos. La inversión en publicidad de TV es uno de los recursos de mayor relevancia, siendo éste el principal medio de comunicación masivo que utiliza la compañía para anunciar las novedades. Otros medios complementarios suelen ser las exhibiciones y activaciones en punto de venta, publicidad digital, publicidad gráfica, eventos especiales, demostraciones de producto, entre otros.

Adicionalmente, con el objetivo de contribuir al incremento general de ventas de la compañía, se le brinda asistencia al Departamento Comercial con el desarrollo de material promocional, acciones directamente dirigidas a impulsar las ventas, y todo tipo de herramientas que colaboren con el objetivo comercial fijado para el año en curso. La gestión del Canal de Ventas (Trademarketing) es otro aspecto fundamental sobre el que se hace foco a fin de garantizar el desplazamiento y la reposición de los productos, lo cual repercute directamente en el resultado general de ventas.

Finalmente, el Departamento de Marketing es el encargado de velar por la construcción y el posicionamiento de la marca **Intek** en pos del desarrollo de un activo marcarío a largo plazo. A tal fin se ha desarrollado Plan de Marca cuyos objetivos se actualizan cada año.

#### **Recursos Humanos:**

La política de Recursos Humanos de **INTEK S.A.** describe una serie de reglas, procedimientos y lineamientos que rigen las interacciones de la compañía con sus empleados. Se desprenden del plan estratégico general y se resumen en el Manual de RRHH el cual determina las normas de funcionamiento interno de INTEK para todos aquellos que integran la empresa. Tiende a armonizar de una manera más eficiente su actividad en pos del mejoramiento de las condiciones de trabajo. El manual regula procedimientos estándar para todos los integrantes de la empresa, generando una unificación de criterios aplicables a todo el personal. Los directores y los integrantes del equipo de INTEK buscan alcanzar el más alto nivel de comportamiento profesional, ético y moral, conductas que son consistentes con la imagen que INTEK desea ofrecer a la comunidad tanto interna y como externa.

La política de Recursos Humanos abarca entre otras:

- **Políticas de selección de personal:** Definimos un proceso que nos permite distinguir de la oferta del mercado, a aquellos recursos que posean idoneidad y capacidades necesarias para cubrir el puesto que la organización requiere, logrando las expectativas deseadas en función a su perfil y generando a su vez la satisfacción del empleado. Sin perder de vista las características personales que nos permitan mantener el buen clima laboral.
- **Proceso de Inducción:** Generamos un proceso que resulta de vital importancia ya que a través de esa inducción se puede familiarizar al nuevo empleado con la empresa, su cultura, su historia, sus políticas, objetivos, misión, valores, procedimientos internos, usos y costumbres y fundamentalmente facilita una mejor integración a su nuevo entorno de trabajo.
- **Descripción de perfiles de puestos:** Describimos cada una de las posiciones para definir e identificar las funciones y actividades de cada puesto en la compañía. Con ello logramos establecer claramente lo que la empresa espera del empleado o cualquier persona que quiera ocupar su puesto. De esta forma, se pueden desarrollar planes de capacitación para el empleado, enfocados a fortalecer sus áreas débiles de acuerdo al puesto que ocupa. El perfil de un puesto facilita la comunicación con las consultoras y resulta muy útil en el proceso de reclutamiento y selección de personal. En **INTEK** se acompaña con la descripción de tareas que ayuda a evitar duplicación de las mismas y a establecer responsabilidades.
- **Evaluación y capacitación:** Este proceso nos permite anticiparnos a necesidades de formación para cumplimiento de objetivos específicos, detectar carencias de capacitación e invertir en la permanente actualización profesional de nuestro capital humano.
- **Planes de retención y mejoramiento del clima laboral:** Pensamos un conjunto de acciones que incentivan la participación, comunicación e integración de personal en pos del mejoramiento del clima laboral (Ej. fiesta de fin de año, picada día del amigo, festejos mensuales de cumpleaños, etc.).
- **Política de beneficios:** Establecemos un paquete de beneficios para satisfacer a nuestro personal y mantenernos competitivos en el mercado laboral, desde importantes descuentos en la compra de productos de **INTEK** como ampliación de licencias de paternidad, regalos días especiales, planes de vacación, capacitación en idiomas horario flexible, medio día libre en su cumpleaños, salida anticipada los viernes, permisos para concurrir a actos escolares, provisión de salad bar, día de pizzas, tartas, empanadas, menús especiales, etc. Estas políticas son comunicadas a todos los integrantes de la organización y sirven de guía y consulta permanente a todos aquellos que, teniendo personal a cargo, cotidianamente deben tomar decisiones referidas a la administración de su personal. En el manual los empleados pueden encontrar información compilada sobre anticipos, préstamos, horarios, compensaciones, permisos, licencias, etc. Políticas anti discriminación, salud y seguridad en el lugar de trabajo, beneficios para el personal también son temas abarcados por la política de RRHH.



Las políticas de Recursos Humanos constituyen un marco de referencia para todos los integrantes de la Empresa y una herramienta de gestión para todos aquellos que tienen responsabilidades de conducción, contribuyendo a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando a los mismos claridad y agilidad.

Nuestras políticas cumplen con las siguientes premisas:

- ✓ Asegurar la claridad y uniformidad en los mensajes referidos a las Políticas de Recursos Humanos.
- ✓ Lograr equidad en la aplicación de dichas políticas en toda la Empresa.
- ✓ Ofrecer un marco de orientación que sirva de guía en las situaciones no contempladas específicamente en el manual.

Todas nuestras políticas se generan sobre la base de la misión y los valores de la compañía y especialmente teniendo en cuenta que el Know-how, las habilidades y las competencias de nuestro personal son factores decisivos de los cuales depende el éxito de la empresa en el mercado.

*Para obtener mayor información véase la sección pertinente en el prospecto en su versión completa*

**5. RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA.**

*Para obtener mayor información véase la sección pertinente en el prospecto en su versión completa*

**6. DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENCIA Y EMPLEADOS.**

*Para obtener mayor información véase la sección pertinente en el prospecto en su versión completa*

**7. INFORMACIÓN CONTABLE.**

*Para obtener mayor información véase la sección pertinente en el prospecto en su versión completa*

**8. DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN.**

*Para obtener mayor información véase la sección pertinente en el prospecto en su versión completa*

**9. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

*Para obtener mayor información véase la sección pertinente en el prospecto en su versión completa*

**EMISOR**

**Intek S.A.**

Viamonte 352, Piso 2, B  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

**ORGANIZADOR**

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.  
Paraguay 777, 9° piso (S2000CVO), Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Argentina

**ESTRUCTURADOR**

**DB & Asociados**

Perú 359 - Piso 11, Oficina 7/8  
(C1067AAG) C.A.B.A.  
Argentina

**ASESOR FINANCIERO**

**Estructuras y Mandatos S.A.**

25 de Mayo 195, Piso 8,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Argentina

**COLOCADORES**

Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A.  
Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Argentina

**ASESORES LEGALES**

**Tallone Maffia Estudio Jurídico**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Charcas 3318 – Piso 2° D (1425)  
Córdoba: Duarte Quirós 93 – Piso 4° (5000)  
Argentina

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar el Mercado Argentino de Valores S.A., si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

**SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO**  
**Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”**  
**FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEBICA XXXVIII”**



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**

Fiduciario -Organizador – Emisor

Fiduciantes y Administradores y Agentes de Cobro de los Créditos  
**BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA**

Administrador de los Créditos

**VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 77.175.726.-**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
Interés Variable V/N \$ 51.268.531.-Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
Interés Variable \$ 3.088.466.-Valores de Deuda Fiduciaria Clase C  
Interés Variable V/N \$ 4.632.699.-Certificados de Participación  
V/N \$ 18.186.030.-

**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A JULIO DE 2015, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).**

*Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 4 de diciembre de 2015. Todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.*

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXVIII constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo". La emisión se efectúa de conformidad con las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las "Normas") (en adelante, las "NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código citado el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias y modificaciones – las "Normas"). En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario, ni contra los Fiduciantes, salvo la garantía de evicción que éstos últimos prestan.

*La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 4 de diciembre de 2015 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.*

**ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.**

**LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.**

**LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, "SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO**



**ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES". EL TÉRMINO "INFORMACIÓN PRIVILEGIADA" COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.**

**LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DÍA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**

**LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO.**

**ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS. NO OBSTANTE, EL FIDUCIANTE RESPECTIVO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR EL SALDO ADEUDADO DE AQUELLOS CRÉDITOS CUYOS DEUDORES HUBIERAN FALLECIDO, ESTANDO LOS MISMOS EN SITUACIÓN NORMAL DE CUMPLIMIENTO Y AMPARADOS POR UN SEGURO DE VIDA DE SALDO DEUDOR QUE ESTUVIERA VIGENTE. DICHO PAGO ESTARÁ SUJETO AL EFECTIVO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. EN AQUELLOS CASOS EN QUE DEBIERA ENCONTRARSE VIGENTE EL SEGURO DE VIDA POR SALDO DEUDOR Y EL MISMO NO SE ENCONTRARE VIGENTE POR INCUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL PAGO DE LAS PRIMAS, POR PARTE DEL FIDUCIANTE RESPECTIVO, EL MISMO SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR EL SALDO ADEUDADO DE AQUELLOS CRÉDITOS.**

**DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, "LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES" (LOS "RESPONSABLES DIRECTOS") AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE "LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN". LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.**

**LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.**

**LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.**

**SE INFORMA A LOS POTENCIALES INVERSORES QUE EL 10% DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS HAN SIDO ORIGINADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS COMUNICACIONES "A" 5590, Y MODIFICATORIAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) Y EL 90% DE CRÉDITOS ORIGINADOS CON POSTERIORIDAD. LAS TASAS DE INTERES CORRESPONDIENTES A ESTOS ÚLTIMOS NO SUPERAN LOS LÍMITES MÁXIMOS APLICABLES A FINANCIACIONES SUJETAS A REGULACIÓN INFORMADA POR EL BCRA EN EL MES DE ORIGENACIÓN, CONFORME LO VERIFICADO POR EL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN. EN CONSECUENCIA, LA ADQUISICIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES A EMITIRSE SE ENCUADRA EN LOS PARAMETROS DISPUESTOS EN LAS COMUNICACIONES "A" 5590 Y "A" 5593 DEL BCRA Y MODIFICATORIAS.**

**LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.**

**LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.**

**SE INFORMA A LOS POTENCIALES INVERSORES QUE EL 10% DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS HAN SIDO ORIGINADOS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS COMUNICACIONES "A" 5590, Y MODIFICATORIAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA) Y EL 90% DE CRÉDITOS ORIGINADOS CON POSTERIORIDAD. LAS TASAS DE INTERES CORRESPONDIENTES A ESTOS ÚLTIMOS NO SUPERAN LOS LÍMITES MÁXIMOS APLICABLES A FINANCIACIONES SUJETAS A REGULACIÓN INFORMADA POR EL BCRA EN EL MES DE ORIGENACIÓN, CONFORME LO VERIFICADO POR EL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN. EN CONSECUENCIA, LA ADQUISICIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES A EMITIRSE SE ENCUADRA EN LOS PARAMETROS DISPUESTOS EN LAS COMUNICACIONES "A" 5590 Y "A" 5593 DEL BCRA Y MODIFICATORIAS.**

**LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.**

### **I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXVIII**

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

<b>Programa Global de Valores Fiduciarios</b>	ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO
<b>Fideicomiso Financiero</b>	FIDEBICA XXXVIII
<b>Fiduciarios y Agentes de Cobro</b>	Banco Bica S.A. (Banco Bica) y Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.). La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciarios, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y aquellos Fideicomisos con las mismas partes, vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo".
<b>Administradores de los Créditos</b>	Banco Bica S.A. (Banco Bica), Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) y Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.
<b>Fiduciario, Organizador y Emisor</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes.
<b>Fideicomisarios</b>	Los tenedores de los Certificados de Participación.



<b>Administrador Sustituto de los Créditos</b>	Banco Voii S.A. La única relación jurídica y económica que mantiene con los Fiduciarios es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo".
<b>Agentes de Recaudación</b>	Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS), Federación de Mutualidades de la Provincia de Misiones (la "Federación"), Asociación Mutual General Justo José de Urquiza (AMGJJU), Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER), Itala Asociación Mutual (ITALA), Asociación Mutual Siete de Agosto (AMSDA), Asociación Mutualista de Empleados Públicos de la Provincia de Santa Fe (AMEP), Mutual del Trabajador Vial de Santa Fe ("Viales") y Credife S.A. ("Credife"). La relación jurídica y económica que los Fiduciarios mantienen con los Agentes de Recaudación se limita a los Convenios Marco de Asistencia Financiera o Compra de Cartera por intermedio de los cuales se les asigna la cobranza de los Créditos Fideicomitados en virtud de los respectivos códigos de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación, en los casos en que corresponde.
<b>Agentes de Percepción de la Cobranza</b>	Bica Ágil de Bica CEML, Gire S.A. (Rapipago), Santa Fe Servicios del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Red Link S.A., Prisma Medios de Pago S.A. (sociedad absorbente de Banelco S.A.), BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Voii S.A., SI.DE.CRE.E.R..
<b>Asesores Financieros</b>	First Corporate Finance Advisors S.A.
<b>Agente de Control y Revisión</b>	Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, miembro de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el "Agente de Control y Revisión"), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983- C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, fecha de inscripción 05/07/1993, y Miguel Ángel Darío Molino, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 390 F° 099, Fecha de inscripción: 24/04/2015 - CPCE Prov. Santa Fe M.N. 01/07576, fecha de inscripción 10/09/1984. Ver más detalles en el Capítulo XII. "DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION".
<b>Asesores Legales del Fideicomiso</b>	Nicholson & Cano Abogados.
<b>Agente de Custodia</b>	Banco Bica S.A.
<b>Colocadores</b>	SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
<b>Bienes Fideicomitados</b>	Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciarios, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito Mastercard (ex Carta 10). No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos. No obstante los Fiduciarios se comprometen a cubrir el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los Créditos que cuentan con Seguro de Vida.
<b>Monto de la emisión</b>	V/N \$ 77.175.726.- (pesos setenta y siete millones ciento setenta y cinco mil setecientos veintiséis)
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA")</b>	Valor nominal \$ 51.268.531.- (pesos cincuenta y un millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y uno), equivalente al 66,43% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas -de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 23,5% nominal anual y un máximo de 30,5% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB")</b>	Valor nominal \$ 3.088.466.- (pesos tres millones ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis), equivalente al 4,00% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 25,5% nominal anual y un máximo de 32,5% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.



<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C ("VDFC")</b>	Valor nominal \$ 4.632.699.- (pesos cuatro millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve), equivalente al 6,00% del Valor Fideicomitido, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un por períodos de entre 30 y 35 días más 600 puntos básicos, con un mínimo de 26,5% nominal anual y un máximo de 33,5% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.
<b>Certificados de Participación ("CP")</b>	Valor nominal \$ 18.186.030.- (pesos dieciocho millones ciento ochenta y seis mil treinta) equivalente al 23,57% del Valor Fideicomitido con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir - de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir - en su caso - el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciarios: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
<b>Período de Devengamiento</b>	Es el período transcurrido entre la Fecha de Corte (exclusive) y (a) el 30 de noviembre de 2015 (considerándose un período de 90 días) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFB y VDFC, para el primer Servicio y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gob.ar">http://www.bcra.gob.ar</a> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
<b>Destino de los Fondos provenientes de la Colocación</b>	El producido de la colocación de los Valores Fiduciarios, neto de gastos y comisiones, y constitución del Fondo de Liquidez será utilizado por los Fiduciarios para cumplir con sus fines y objetivos estatutarios.
<b>Fecha de Corte</b>	Es el 31 de agosto de 2015.
<b>Fecha de Liquidación y Emisión</b>	Tendrá lugar dentro de los 2 Días Hábiles del último día del Período de Colocación, y será informada en el Aviso de Suscripción.
<b>Fecha de Pago de Servicios</b>	Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
<b>Forma de los Valores Fiduciarios</b>	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de tales instrumentos individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
<b>Fecha de vencimiento del Fideicomiso</b>	El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.16. del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
<b>Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso</b>	Será el 31 de diciembre de cada año.
<b>Resoluciones sociales vinculadas a la emisión</b>	La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de BANCO BICA S.A., en su reunión de fecha 07 de abril de 2015. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados el día 30 de octubre de 2015. La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el Consejo Directivo de ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL en su reunión de fecha 23 de abril de 2015 y sus condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados del día 30 de octubre de 2015. La participación de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples como Administrador ha sido resuelta por reunión de Consejo de Administración de fecha de 26 de mayo de 2015 ratificada por nota de apoderados del 30 de octubre de 2015. La constitución de Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario conforme a lo resuelto en su reunión de fecha 23 de junio de 2015. La participación del Banco Bica S.A. como Agente de Custodia fue ratificada por nota de apoderados del 01 de octubre de 2015. La participación de Banco Voii S.A. como Administrador Sustituto de los Créditos fue autorizada por resolución de Directorio de fecha 25 de septiembre de 2015, y ratificada por nota de apoderados el día 28 de septiembre de 2015.



<b>Colocadores</b> <b>Precio de Colocación</b>	<p>La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de SBS Trading S.A. y Banco Mariva S.A. junto con los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., y demás agentes habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciarios, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".</p>
<b>Listado y negociación</b>	<p>Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A ("MAV"), y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.</p>
<b>Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.</b>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ("UIF"). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012, 68/13, 3/14 y modificatorias y complementarias.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>Los Administradores de los Créditos y el Fiduciario, en lo que a cada uno respecta, declaran cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 11/2012, 121/2011, 140/12, 3/14 y complementarias, y las Resoluciones INAES 2439/2012, 609/2014 y 690/2014.</p> <p>Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF <a href="http://www.uif.gov.ar">www.uif.gov.ar</a> y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: <a href="http://www.infoleg.gov.ar">www.infoleg.gov.ar</a></p> <p>Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y modificatorias) que pueden ser consultadas en <a href="http://www.cnv.gov.ar">www.cnv.gov.ar</a>.</p>
<b>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</b>	<p>Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiantes y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005, la Resolución 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (<a href="http://www.mecon.gov.ar">http://www.mecon.gov.ar</a>) o del BCRA (<a href="http://bcra.gov.ar">http://bcra.gov.ar</a>).</p>
<b>Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.</b>	<p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000.-</p>
<b>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificadoras de Riesgo.</b>	<p>El 22 de septiembre de 2015 <b>FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A.</b> "Afilada de Fitch Ratings" - Reg. CNV N°9 emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p><b>VDFA: AAAsf (arg)</b>  Significado: "AAA" nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p><b>VDFB: AA- sf (arg)</b>  Significado: "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificadas dentro del país.</p> <p><b>VDFC: BBB+ sf (arg)</b>  Significado: "BBB" nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p><b>CP: CC sf(arg)</b>  Significado: "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios</p> <p>Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>

**II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**III.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**V.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES****BANCO BICA S.A.**



**1-Fecha de Constitución:** 06 de junio de 2012.

**2-Número de Banco:** 426

**3-Inscripción:** N° 1570, folio 207, del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, (Legajo N° 3719), el 29 de junio de 2012

**4-Actividad Principal:** Banco Comercial de Primer Grado.

**5- Sede Social:** 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

**6- CUIT:** 30-71233123-9

**7- Descripción de la entidad. Operatoria y funcionamiento:** Mediante Resolución N° 117 del 24 de mayo de 2012 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) autorizó a Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. (Bica CEMI) y a Regional Trade S.A., en carácter de accionistas, y en los términos del artículo 7° de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (LEF), a instalar un banco comercial de primer grado bajo la denominación “Banco Bica S.A.” con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, iniciando formalmente sus actividades en fecha 1° de octubre de 2012.

**8- Objeto Social: Artículo Tercero del Estatuto Social:** OBJETO: La Sociedad tiene por objeto efectuar en general toda operación autorizada por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones vigentes para los bancos comercial, y en especial las normas que dicte el Banco Central de la República Argentina. Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia, por comisión de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto realiza las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros: activos, pasivos y de servicios que no estén prohibidos por la ley de entidades financieras o por las disposiciones y reglamentación, a saber: 1) Recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorro, caja de ahorro especial o de otra clase o género; 2) Descontar, comprar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior sean por cuenta propia o de terceros; 3) Abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías a personas humanas o personas jurídicas; 4) Otorgar créditos de cualquier naturaleza, tanto a corto como a mediano plazo, conforme con la política de créditos que fije el Banco Central de la República Argentina; 5) Operar en cambios, comprando o vendiendo divisas y monedas extranjeras, con o sin contratos de cambio, al contado y a plazos, emitir, pagar y cobrar giros y realizar operaciones en moneda extranjera en todas sus formas, otorgar créditos para financiar y prefinanciar exportaciones e importaciones, aperturar cartas de créditos, créditos documentarios u otros instrumentos de comercio exterior; 6) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; 7) Cobrar y pagar por cuenta de terceros, capital, servicios, impuestos, tasas, facturas, intereses, dividendos, rentas y además, efectuar operaciones en títulos valores al cobro; 8) Arrendar cajas de seguridad para el servicio de los usuarios en las condiciones que determine el Directorio; 9) Recibir en depósito para su custodia por cuenta de terceros títulos valores, documentos y otros bienes y valores; 10) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; 11) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. 12) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; 13) Tomar a su cargo la administración de propiedades por cuenta de terceros, comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas y alquileres de saldo de precio y cuotas de inmuebles, vendidos a plazo o en cualquier otra forma, pudiendo asimismo hacer anticipos, e incluso garantizar su percepción. La compraventa prevista responderá a operaciones efectuadas en función de mandatos recibidos para ello; 14) Conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma o refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales y la sustitución de gravámenes hipotecarios, constituidos con igual destino; 15) Emitir bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue; 16) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; 17) Actuar como fiduciario; depositario de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; 18) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; 19) Aceptar mandatos tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 20) Actuar como corresponsal, agente o representante de otros bancos o entidades financieras del país o del exterior, previa autorización de la autoridad de control si fuese necesario; asimismo, puede aceptar comisiones de carácter bancario, financiero y comercial. 21) En particular queda incluido en el objeto social comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio. Aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes a favor del banco.

La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, pudiendo realizar los actos, celebrar negocios y realizar las actividades que sean conducentes al mismo sin limitación de especie o naturaleza alguna.

**9- Página web:** [www.bancobica.com.ar](http://www.bancobica.com.ar)

**10- Tel/Fax:** 0342-4500300. **Correo Electrónico:** [mmelchiori@bancobica.com.ar](mailto:mmelchiori@bancobica.com.ar)**11- Órganos de Administración y Fiscalización de Banco Bica S.A.:** esta información podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso consultar: [www.bcr.gov.ar](http://www.bcr.gov.ar) // Sistema Financiero/ Consulta por Tipo de entidades/ Financieras/Banco Bica S.A./Directivos, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

### **ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**

#### **(Antes “ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA” o “BICA MUTUAL”)**

- **1. Fecha de constitución:** 31 de octubre de 2001
- **2. Actividad Principal:** Fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros, capacitación en todos sus aspectos y niveles y prestación de servicios a sus asociados.
- **3. Sede social inscrita:** Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.
- **4. Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades - Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual:** Resolución N° 2893, Libro 55 de Estatutos y Reformas, Folio 256/271, Acta N° 410 el 12/02/2002. MAT. NAC.SF1472.
- **5. Reformas de Estatuto:** aprobada por Resolución INAES N°1546 de fecha 11 de mayo de 2005, inscrita al Folio 162 a 177, Acta N°7764 del 23/05/2005, y aprobada por Resolución INAES 3678 del 15 de diciembre de 2010, inscrita Folio 465 a 484, Acta N° 8482 del 11/01/2011.
- **6. Cambio de Denominación a Asociación Mutual Centro Litoral:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012. El cambio de denominación y la correspondiente modificación del Estatuto han sido autorizada por Resolución es N°6647 de fecha 7 de Noviembre de 2012 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.



- 7. **Fecha del Cambio de Denominación:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012.
- 8. **Inscripción en la Dirección General de Cooperativas de la Provincia de Santa Fe:** MAT. PROV.1033
- 9. **CUIT:** 30-70793914-8
- 10. **Teléfono:** 0342 – 4502000
- 11. **Fax:** 0342 – 4502024
- 12. **Correo electrónico:** gdiatz@bica.com.ar

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**VI. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS**

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**VII.- EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FIDUCIARIOS**

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS**

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**IX.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN**

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**X.- AGENTES DE PERCEPCIÓN DE LA COBRANZA**

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**XI.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA**

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**XII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS- BANCO VOH S.A.**

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**XIII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**XIV.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**XV.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO**

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**XVI.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se ha designado colocadores a SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. y demás agentes habilitados. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación y la Fecha de Liquidación e Integración de los Valores Fiduciarios.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000 (pesos un mil).-

**I.- Colocación de los VF:**

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, los Fiduciarios – considerando criterios objetivos- podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.



1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

## II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de los 2 Días Hábiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el cuarto párrafo del art. 23 de la Resolución N° 140/2012 de la UIF, los Colocadores deberán remitir por correo electrónico o en sobre cerrado, copia de la documentación exigida en los artículos 13 a 17 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, que configura en los términos de la Resolución N° 140/2012 y 3/2014 de la UIF, el legajo del cliente (respecto de cada inversor al que le hayan sido adjudicados VF en el Período de Subasta Pública), deberá ser remitida al Fiduciario inmediatamente luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, y acarreará las consecuencias previstas en la legislación vigente.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores (“MAV”) y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

2.8 La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

## **XVII.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS**

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Verbatim N° HLD647SB25120612 que en copia ha sido presentado a la Comisión Nacional de Valores



de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 21, del Capítulo IV Título V de las NORMAS de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

**COMPOSICION DE LA CARTERA**

La cartera seleccionada que forma parte del presente fideicomiso corresponde a créditos que a la Fecha de Selección no observan atrasos mayores a 31 días y corresponden a operaciones no refinanciadas. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en fecha 30 de junio de 2015 y en fecha 31 de julio de 2015.

Cesión	Fecha selección	Ops	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitido	% s/ Valor Fid.
Cesión 1	31-may	12.881	\$ 53.859.995	\$ 34.099.139	\$ 87.959.133	\$ 67.849.846	87,9%
Cesión 2	30-jun	1.297	\$ 7.909.320	\$ 2.552.333	\$ 10.461.654	\$ 9.325.881	12,1%
<b>Total</b>		<b>14.178</b>	<b>\$ 61.769.315</b>	<b>\$ 36.651.472</b>	<b>\$ 98.420.787</b>	<b>\$ 77.175.726</b>	<b>100,0%</b>

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitido	Participación
A.M.G.J.J.U.	654	3.504.243	1.722.775	925.741	2.648.516	2.205.679	3%
AMUS CHACO	102	1.510.221	1.474.761	1.432.345	2.907.106	2.183.262	2%
CREDIBICA	80	1.121.850	452.613	80.706	533.318	489.233,49	1%
LA FEDERACION	1.183	12.107.151	9.878.667	8.237.380	18.116.047	13.758.509	16%
LINEA PLAN SUELDO	4	56.000	51.966	34.267	86.233	67.478	0%
MASTERCARD - CARTA 10	7.398	60.980.678	6.008.143	56.452	6.064.595	5.751.536	10%
MUPER	1.258	11.553.273	7.183.068	5.380.356	12.563.424	9.763.016	12%
PRESTAMOS PERSONALES (*)	2.107	30.099.587	28.971.362	18.895.173	47.866.536	36.134.102	47%
Sidcreer Cuotas	950	1.603.054	1.177.858	198.240	1.376.098	1.280.285	2%
CREDIFE	442	5.720.265	4.848.101	1.410.812	6.258.913	5.542.626	8%

<b>Total</b>	<b>14.178</b>	<b>128.256.322</b>	<b>61.769.315</b>	<b>36.651.472</b>	<b>98.420.787</b>	<b>77.175.726</b>	<b>100%</b>
--------------	---------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------

(\*) Préstamos Personales incluyen Créditos adquiridos a Banco VOII por un capital transferido de \$28.781.851,36

Cantidad de Créditos / Clientes

1,4

Línea	Originac.	Promedios			Antigüedad (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
		Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio					
A.M.G.J.J.U.	\$ 5.358	\$ 2.634	\$ 4.050	\$ 3.373	16	21	43,83%	37	\$ 296,11
AMUS CHACO	\$ 14.806	\$ 14.458	\$ 28.501	\$ 21.405	2	35	49,07%	37	\$ 818,81
CREDIBICA	\$ 14.023	\$ 5.658	\$ 6.666	\$ 6.115	26	10	34,24%	36	\$ 688,79
LA FEDERACION	\$ 10.234	\$ 8.351	\$ 15.314	\$ 11.630	6	32	51,42%	38	\$ 616,19
LINEA PLAN SUELDO	\$ 14.000	\$ 12.992	\$ 21.558	\$ 16.869	3	30	41,94%	33	\$ 909,97
MASTERCARD - CARTA 10	\$ 8.243	\$ 812	\$ 820	\$ 777	3	7	3,12%	10	\$ 819,76
MUPER	\$ 9.184	\$ 5.710	\$ 9.987	\$ 7.761	9	29	45,45%	38	\$ 501,34
PRESTAMOS PERSONALES	\$ 14.286	\$ 13.750	\$ 22.718	\$ 17.150	3	34	35,70%	36	\$ 679,15
Sidcreer Cuotas	\$ 1.687	\$ 1.240	\$ 1.449	\$ 1.348	3	8	41,40%	11	\$ 198,19
CREDIFE	\$ 12.942	\$ 10.969	\$ 14.160	\$ 12.540	3	15	41,34%	18	\$ 1.075,05
<b>Total</b>	<b>9.046</b>	<b>4.357</b>	<b>6.942</b>	<b>5.443</b>	<b>5</b>	<b>28</b>	<b>23,26%</b>	<b>33</b>	<b>\$ 695,06</b>

**FORMA DE ORIGINACIÓN**

En el cuadro expuesto, puede haber diferencias menores por redondeos.

Entidad	Forma de Origenación	Línea	Cantidad de operaciones	Capital transferido	Interés transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitido	% Part. Cap.	% Part. V.Nom.	% Part. V.Fid.
BANCO	Convenio Compra cartera	PRESTAMOS PERSONALES	162	\$ 2.646.588,95	\$ 1.586.549,79	\$ 4.233.138,74	\$ 3.225.314,00	4,28%	4,30%	4,18%
		BANCO VOII SA - AMEP	327	\$ 5.450.592,02	\$ 3.670.213,27	\$ 9.120.805,29	\$ 6.840.475,88	8,82%	9,27%	8,86%
		BANCO VOII SA - AMSDA	162	\$ 2.892.344,11	\$ 1.913.674,82	\$ 4.806.018,93	\$ 3.606.979,06	4,68%	4,88%	4,67%
		BANCO VOII SA - ITALIA	28	\$ 711.868,40	\$ 419.131,21	\$ 1.130.999,61	\$ 865.265,71	1,15%	1,15%	1,12%
		BANCO VOII SA - MUPER	1.063	\$ 12.063.483,13	\$ 7.860.419,81	\$ 19.923.902,94	\$ 15.093.600,25	19,53%	20,24%	19,56%
		BANCO VOII SA - UROQUIZA	169	\$ 1.460.541,59	\$ 1.082.664,11	\$ 2.543.205,70	\$ 1.889.236,32	2,36%	2,58%	2,45%
	Convenio de Asistencia Financiera	A.M.G.J.J.U.	602	\$ 1.397.948,91	\$ 589.393,68	\$ 1.987.342,59	\$ 1.718.901,78	2,26%	2,02%	2,23%
		LA FEDERACION	1.017	\$ 7.863.447,53	\$ 6.132.648,68	\$ 13.996.096,21	\$ 10.758.277,96	13,73%	14,22%	13,94%
		MUPER	978	\$ 3.825.108,64	\$ 1.962.658,00	\$ 5.787.766,64	\$ 4.789.676,61	6,19%	5,88%	6,21%
		Sidcreer Cuotas	950	\$ 1.177.857,95	\$ 198.240,34	\$ 1.376.098,29	\$ 1.280.284,50	1,91%	1,40%	1,66%
		CREDIBICA	80	\$ 452.612,52	\$ 80.705,59	\$ 533.318,11	\$ 489.233,49	0,73%	0,54%	0,63%
		LINEA PLAN SUELDO	4	\$ 51.966,28	\$ 34.266,76	\$ 86.233,04	\$ 67.477,63	0,08%	0,09%	0,09%
		MASTERCARD - CARTA 10	7.398	\$ 6.008.143,12	\$ 56.451,67	\$ 6.064.594,79	\$ 5.751.535,72	7,37%	6,16%	7,45%
PRESTAMOS PERSONALES	3	\$ 136.604,16	\$ 119.833,26	\$ 256.437,42	\$ 188.609,86	0,22%	0,26%	0,24%		
<b>Total BICA BANCO</b>		<b>13.131</b>	<b>\$ 49.695.540,47</b>	<b>\$ 27.931.871,81</b>	<b>\$ 77.627.412,28</b>	<b>\$ 60.931.510,17</b>	<b>80,45%</b>	<b>78,87%</b>	<b>78,95%</b>	
MUTUAL	Convenio de Asistencia Financiera	AMUS CHACO	102	\$ 1.474.761,35	\$ 1.432.344,81	\$ 2.907.106,16	\$ 2.183.262,41	2,39%	2,95%	2,83%
		CREDIFE	442	\$ 4.848.101,00	\$ 4.140.811,84	\$ 6.258.912,84	\$ 5.542.626,05	7,85%	6,36%	7,18%
Convenio de Asistencia Financiera	A.M.G.J.J.U.	52	\$ 324.826,16	\$ 336.347,67	\$ 661.173,83	\$ 486.777,45	0,53%	0,67%	0,63%	
	LA FEDERACION	166	\$ 2.015.219,71	\$ 2.104.731,37	\$ 4.119.951,08	\$ 3.000.230,94	3,26%	4,19%	3,89%	
	MUPER	280	\$ 3.357.959,48	\$ 3.417.698,21	\$ 6.775.657,69	\$ 4.973.339,76	5,44%	6,88%	6,44%	
	Sidcreer Cuotas	5	\$ 52.906,94	\$ 17.666,15	\$ 70.573,09	\$ 57.979,67	0,07%	0,07%	0,08%	
<b>Total BICA MUTUAL</b>		<b>1.047</b>	<b>\$ 12.073.774,64</b>	<b>\$ 8.719.600,05</b>	<b>\$ 20.973.374,69</b>	<b>\$ 16.244.216,28</b>	<b>19,55%</b>	<b>21,13%</b>	<b>21,05%</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>14.178</b>	<b>\$ 61.769.315,11</b>	<b>\$ 36.651.471,86</b>	<b>\$ 98.420.786,97</b>	<b>\$ 77.175.726,45</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

**MODALIDAD DE COBRANZA**



En el cuadro expuesto, puede haber diferencias menores por redondeos.

ENTIDAD	Forma de Cta	Línea	Ops	Capital Transf.	Interés Transf.	V.Nominal	V.Fideic.	% Part.Cap.	% Part.VN	% Part.VF
<b>DEBITO EN CTA SALARIO BCO BICA</b>										
		LINEA PLAN SUELDO	4	\$ 51.966,28	\$ 34.266,76	\$ 86.233,04	\$ 67.477,63	0,08%	0,09%	0,09%
<b>Depositado en Cta Recaudadora Bco BERSA</b>										
		A.M.G.J.U.	602	\$ 1.397.948,31	\$ 589.393,68	\$ 1.987.342,59	\$ 1.718.901,78	2,26%	2,02%	2,23%
		MUPER	978	\$ 3.825.108,64	\$ 1.962.658,00	\$ 5.787.766,64	\$ 4.789.676,61	6,19%	5,88%	6,21%
		Sidrecreer Ctuatas	950	\$ 1.177.857,95	\$ 198.240,34	\$ 1.376.098,29	\$ 1.280.284,50	1,91%	1,40%	1,66%
<b>Depositado en Cta Recaudadora Bco MACRO</b>										
		LA FEDERACION	1.017	\$ 7.863.447,53	\$ 6.132.648,68	\$ 13.996.096,21	\$ 10.758.277,96	12,73%	14,22%	13,94%
<b>Percibido por BICA</b>										
		CREDEBICA	80	\$ 452.612,52	\$ 80.705,59	\$ 533.318,11	\$ 489.233,49	0,73%	0,54%	0,63%
		MASTERCARD - CARTA 10	7.398	\$ 6.008.143,12	\$ 56.451,67	\$ 6.064.594,79	\$ 5.751.533,72	9,73%	6,16%	7,45%
		PRESTAMOS PERSONALES	162	\$ 2.646.588,05	\$ 1.586.549,79	\$ 4.233.138,74	\$ 3.225.314,00	4,28%	4,30%	4,18%
		BANCO VOII SA - AMEP	327	\$ 5.450.592,02	\$ 3.670.213,27	\$ 9.120.805,29	\$ 6.840.475,88	8,82%	9,27%	8,86%
		BANCO VOII SA - AMSDA	162	\$ 2.892.344,11	\$ 1.913.674,82	\$ 4.806.018,93	\$ 3.606.979,06	4,68%	4,88%	4,67%
		BANCO VOII SA - ITALIA	28	\$ 711.868,40	\$ 419.131,21	\$ 1.130.999,61	\$ 865.265,71	1,15%	1,15%	1,12%
		BANCO VOII SA - MURER	1.063	\$ 12.063.483,13	\$ 7.860.419,81	\$ 19.923.903,94	\$ 15.093.600,25	15,53%	20,24%	19,56%
		BANCO VOII SA - URQUIZA	169	\$ 1.460.541,59	\$ 1.082.664,11	\$ 2.543.205,70	\$ 1.889.236,32	3,26%	2,58%	2,45%
		BANCO VOII SA - VIALES	188	\$ 3.556.433,16	\$ 2.225.020,82	\$ 5.781.453,98	\$ 4.366.641,40	5,76%	5,87%	5,66%
		PRESTAMOS PERSONALES	3	\$ 136.604,16	\$ 119.833,26	\$ 256.437,42	\$ 188.609,86	0,22%	0,26%	0,24%
<b>BANCO Total</b>										
			13.131	\$ 49.695.540,47	\$ 27.931.871,81	\$ 77.627.412,28	\$ 60.931.510,17	80,45%	78,87%	78,95%
<b>Depositado en Cta Recaudadora Bco BERSA</b>										
		A.M.G.J.U.	52	\$ 324.826,16	\$ 336.347,67	\$ 661.173,83	\$ 486.777,45	0,53%	0,67%	0,63%
		MUPER	280	\$ 3.357.959,48	\$ 3.417.698,21	\$ 6.775.657,69	\$ 4.973.339,76	5,44%	6,88%	6,44%
<b>Depositado en Cta Recaudadora Bco MACRO</b>										
		LA FEDERACION	166	\$ 2.015.219,71	\$ 2.104.731,37	\$ 4.119.951,08	\$ 3.000.230,94	3,26%	4,19%	3,89%
<b>Percibido por BICA</b>										
		ANUS CHACO	102	\$ 1.474.761,35	\$ 1.432.344,81	\$ 2.907.106,16	\$ 2.183.262,41	2,39%	2,95%	2,83%
		CREDEFE	442	\$ 4.848.101,00	\$ 1.410.811,84	\$ 6.258.912,84	\$ 5.542.620,05	7,85%	6,36%	7,18%
		PRESTAMOS PERSONALES	5	\$ 52.906,84	\$ 17.666,15	\$ 70.573,09	\$ 57.979,67	0,09%	0,07%	0,08%
<b>MUTUAL Total</b>										
			1.047	\$ 12.073.774,64	\$ 8.719.600,05	\$ 20.793.374,69	\$ 16.244.216,28	19,55%	21,13%	21,05%
<b>Grand Total</b>										
			14.178	\$ 61.769.315,11	\$ 36.651.471,86	\$ 98.420.786,97	\$ 77.175.726,45	100,00%	100,00%	100,00%

**CAPITAL ORIGINAL**

Capital Original	Operaciones				Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original	
	Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%			% Acum
0 - 100			6	0,04%	0,04%	\$ 111	0,00%	0,00%	\$ 112	\$ 496
101 - 200			37	0,26%	0,30%	\$ 1.261	0,00%	0,00%	\$ 1.271	\$ 5.977
201 - 300			79	0,56%	0,86%	\$ 3.923	0,01%	0,01%	\$ 3.944	\$ 20.256
301 - 500			203	1,43%	2,29%	\$ 15.887	0,02%	0,03%	\$ 15.954	\$ 83.425
501 - 750			426	3,00%	5,30%	\$ 99.069	0,13%	0,16%	\$ 93.524	\$ 276.355
751 - 1000			556	3,92%	9,22%	\$ 197.949	0,26%	0,41%	\$ 186.353	\$ 487.984
1001 - 1500			1.126	7,94%	17,16%	\$ 476.525	0,62%	1,03%	\$ 449.443	\$ 1.382.690
1501 - 2000			1.037	7,31%	24,47%	\$ 588.862	0,76%	1,79%	\$ 538.522	\$ 1.806.092
2001 - 3000			1.560	11,00%	35,48%	\$ 1.284.700	1,66%	3,46%	\$ 1.137.545	\$ 3.857.761
3001 - 4000			1.179	8,32%	43,79%	\$ 1.689.463	2,19%	5,65%	\$ 1.424.651	\$ 4.096.349
4001 - 5000			892	6,29%	50,08%	\$ 1.792.684	2,32%	7,97%	\$ 1.490.535	\$ 4.033.842
> 5000			7.077	49,92%	100,00%	\$ 71.025.293	92,03%	100,00%	\$ 56.427.461	\$ 112.205.096
<b>TOTAL</b>			<b>14.178</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 77.175.726</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 61.769.315</b>	<b>\$ 128.256.322</b>

**ESTRATO CAPITAL TRANSFERIDO**

Capital Transf.	Operaciones				Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original	
	Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%			% Acum
0 - 100			395	2,79%	2,79%	\$ 26.797	0,03%	0,03%	\$ 27.071	\$ 156.755
101 - 200			963	6,79%	9,58%	\$ 145.486	0,19%	0,22%	\$ 147.131	\$ 923.773
201 - 300			1.013	7,14%	16,72%	\$ 250.748	0,32%	0,55%	\$ 254.625	\$ 1.666.313
301 - 500			1.575	11,11%	27,83%	\$ 604.005	0,78%	1,33%	\$ 617.214	\$ 4.501.152
501 - 750			1.783	12,58%	40,41%	\$ 1.108.060	1,44%	2,77%	\$ 1.093.335	\$ 7.065.121
751 - 1000			1.076	7,59%	48,00%	\$ 953.034	1,23%	4,00%	\$ 927.803	\$ 6.036.895
1001 - 1500			1.123	7,92%	55,92%	\$ 1.449.270	1,88%	5,88%	\$ 1.376.077	\$ 8.592.781
1501 - 2000			649	4,58%	60,50%	\$ 1.222.157	1,58%	7,46%	\$ 1.126.075	\$ 6.447.881
2001 - 3000			887	6,26%	66,75%	\$ 2.421.065	3,14%	10,60%	\$ 2.181.013	\$ 12.205.250
3001 - 4000			634	4,47%	71,22%	\$ 2.562.344	3,32%	13,92%	\$ 2.198.900	\$ 9.066.843
4001 - 5000			474	3,34%	74,57%	\$ 2.505.650	3,25%	17,17%	\$ 2.127.362	\$ 8.693.178
> 5000			3.606	25,43%	100,00%	\$ 63.927.110	82,83%	100,00%	\$ 49.692.710	\$ 62.900.381
<b>TOTAL</b>			<b>14.178</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 77.175.726</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 61.769.315</b>	<b>\$ 128.256.322</b>

**ANTIGÜEDAD**

Estrato	Operaciones				Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum			
0	31	0,22%	0,22%	401.176	0,52%	0,52%	305.598	305.598	
1	305	2,15%	2,37%	3.732.512	4,84%	5,36%	2.885.275	2.957.615	
2	1.715	12,10%	14,47%	32.537.988	42,16%	47,52%	24.366.139	25.083.862	
3	5.942	41,91%	56,38%	26.963.193	34,94%	82,45%	22.317.277	52.687.901	
4	3.945	27,82%	84,20%	5.337.756	6,92%	89,37%	4.971.563	30.997.539	
5	59	0,42%	84,62%	547.759	0,71%	90,08%	486.471	671.785	
6	41	0,29%	84,91%	332.762	0,43%	90,51%	297.615	537.910	
7	20	0,14%	85,05%	158.311	0,21%	90,72%	140.196	300.020	
8	1	0,01%	85,05%	109	0,00%	90,72%	111	999	
9	2	0,01%	85,07%	529	0,00%	90,72%	541	6.491	
17	1	0,01%	85,08%	2.140	0,00%	90,72%	1.681	2.384	
23	51	0,36%	85,44%	254.039	0,33%	91,05%	208.517	388.756	
24	431	3,04%	88,48%	1.983.486	2,57%	93,62%	1.577.791	3.055.238	
25	298	2,10%	90,58%	1.190.493	1,54%	95,16%	968.826	2.040.897	
26	146	1,03%	91,61%	440.571	0,57%	95,73%	378.479	923.203	
27	518	3,65%	95,26%	1.534.764	1,99%	97,72%	1.323.024	3.520.493	
28	483	3,41%	98,67%	1.254.567	1,63%	99,35%	1.095.444	3.256.404	
29	176	1,24%	99,91%	464.412	0,60%	99,95%	408.089	1.362.665	
30	8	0,06%	99,96%	25.426	0,03%	99,98%	23.554	92.863	
31	3	0,02%	99,99%	8.576	0,01%	99,99%	8.296	39.622	
32	2	0,01%	100,00%	5.158	0,01%	100,00%	4.830	24.077	
<b>TOTAL</b>	<b>14.178</b>	<b>100,00%</b>		<b>77.175.726</b>	<b>100,00%</b>		<b>61.769.315</b>	<b>128.256.322</b>	



**PLAZO REMANENTE**

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	4.938	34,83%	34,83%	\$ 2.163.506	2,80%	2,80%	\$ 2.171.824	\$ 12.366.337
4 - 6	182	1,28%	36,11%	\$ 342.836	0,44%	3,25%	\$ 328.378	\$ 1.845.079
7 - 9	4.443	31,34%	67,45%	\$ 8.496.934	11,01%	14,26%	\$ 8.126.582	\$ 52.450.368
10 - 12	1.036	7,31%	74,76%	\$ 5.038.212	6,53%	20,79%	\$ 4.226.898	\$ 9.338.966
13 - 15	189	1,33%	76,09%	\$ 1.444.580	1,87%	22,66%	\$ 1.286.957	\$ 4.826.508
16 - 18	43	0,30%	76,39%	\$ 644.545	0,84%	23,49%	\$ 554.485	\$ 621.148
19 - 21	60	0,42%	76,82%	\$ 1.184.365	1,53%	25,03%	\$ 987.644	\$ 1.213.220
22 - 24	102	0,72%	77,54%	\$ 1.447.177	1,88%	26,90%	\$ 1.169.926	\$ 1.229.997
25 - 27	26	0,18%	77,72%	\$ 455.110	0,59%	27,49%	\$ 384.528	\$ 415.585
28 - 30	48	0,34%	78,06%	\$ 662.235	0,86%	28,35%	\$ 553.547	\$ 594.264
31 - 33	1.038	7,32%	85,38%	\$ 15.215.307	19,72%	48,07%	\$ 12.075.852	\$ 12.691.339
34 - 36	2.073	14,62%	100,00%	\$ 40.080.917	51,93%	100,00%	\$ 29.902.694	\$ 30.663.512
<b>TOTAL</b>	<b>14.178</b>	<b>100,00%</b>		<b>77.175.726</b>	<b>100,00%</b>		<b>61.769.315</b>	<b>128.256.322</b>

**PLAZO ORIGINAL**

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
4 - 6	4.920	34,70%	34,70%	\$ 2.150.399	2,79%	2,79%	\$ 2.159.799	\$ 12.274.894
7 - 9	120	0,85%	35,55%	\$ 160.027	0,21%	2,99%	\$ 156.469	\$ 1.153.977
10 - 12	3.434	24,22%	59,77%	\$ 6.455.216	8,36%	11,36%	\$ 6.400.905	\$ 45.965.066
13 - 15	62	0,44%	60,21%	\$ 384.527	0,50%	11,86%	\$ 360.541	\$ 2.249.084
16 - 18	167	1,18%	61,38%	\$ 1.621.066	2,10%	13,96%	\$ 1.451.231	\$ 4.890.330
19 - 21	0	0,00%	61,38%	\$ -	0,00%	13,96%	\$ -	\$ -
22 - 24	166	1,17%	62,55%	\$ 2.775.108	3,60%	17,55%	\$ 2.281.274	\$ 2.604.226
25 - 27	7	0,05%	62,60%	\$ 52.184	0,07%	17,62%	\$ 43.946	\$ 47.443
28 - 30	46	0,32%	62,93%	\$ 488.021	0,63%	18,25%	\$ 412.828	\$ 541.470
31 - 33	78	0,55%	63,48%	\$ 1.055.662	1,37%	19,62%	\$ 852.706	\$ 892.841
Mayor a 33	5.178	36,52%	100,00%	\$ 62.033.517	80,38%	100,00%	\$ 47.649.616	\$ 57.636.991
<b>TOTAL</b>	<b>14.178</b>	<b>100,00%</b>		<b>77.175.726</b>	<b>100,00%</b>		<b>61.769.315</b>	<b>128.256.322</b>

**ATRASO**

Días	Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
	Atraso	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$
0 - 30	14.178	100,0%	100,0%	77.175.726	100,0%	100,0%	61.769.315	128.256.322
<b>TOTAL</b>	<b>14.178</b>	<b>100%</b>		<b>77.175.726</b>	<b>100%</b>		<b>61.769.315</b>	<b>128.256.322</b>

**TIPO DE CLIENTE**

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas humanas	14.178	100,00%	100,00%	77.175.726	100,00%	100,00%	61.769.315	128.256.322
<b>TOTAL</b>	<b>14.178</b>	<b>100%</b>		<b>77.175.726</b>	<b>100%</b>		<b>61.769.315</b>	<b>128.256.322</b>

**TASA DE INTERÉS**

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	6.735	47,50%	47,50%	5.308.596	6,9%	6,9%	\$ 5.604.177	\$ 57.641.850
20%	30%	59	0,42%	47,92%	420.170	0,5%	7,4%	\$ 397.007	\$ 964.421
30%	40%	1	0,01%	47,93%	4.244	0,0%	7,4%	\$ 3.917	\$ 5.000
40%	50%	3.529	24,89%	72,82%	24.184.379	31,3%	38,8%	\$ 19.000.595	\$ 26.586.561
50%	60%	3.847	27,13%	99,95%	47.222.403	61,2%	100,0%	\$ 36.732.774	\$ 43.019.022
70%	80%	7	0,05%	100,00%	35.934	0,0%	100,0%	\$ 30.846	\$ 39.469
<b>TOTAL</b>		<b>14.178</b>	<b>100,0%</b>		<b>\$ 77.175.726</b>	<b>100,0%</b>		<b>\$ 61.769.315</b>	<b>\$ 128.256.322</b>

**TASA DE INTERÉS MÁXIMA CONFORME COMUNICACIONES BCRA A "5590" y modificatorias**

**Convenio Compra cartera Banco VOII**



Comunicación BCRA "A" 5590	Originación	Tasa de referencia	TNA Máx (Com A 5590) (*)	Max TNA cartera fid.	Cant. Ops	% sobre cant. OPS	Valor Fideicomitado	% sobre VF
	Antes 10/06/2014				6	0,3%	\$ 33.586	0,1%
Com "B" 10815	jul-14	26,80%	63,60%	48,24%	4	0,2%	\$ 48.382	0,1%
Com "B" 10830	ago-14	26,83%	63,66%	48,24%	7	0,3%	\$ 92.627	0,3%
Com "B" 10841	sep-14	26,80%	63,60%	58,24%	26	1,2%	\$ 473.417	1,3%
Com "B" 10862	oct-14	27,38%	64,76%	59,28%	25	1,2%	\$ 339.329	0,9%
Com "B" 10889	nov-14	26,80%	63,60%	56,24%	8	0,4%	\$ 133.088	0,4%
Com "B" 10899	dic-14	26,86%	63,72%	58,24%	5	0,2%	\$ 68.394	0,2%
Com "B" 10920	ene-15	26,86%	63,72%	56,24%	25	1,2%	\$ 655.364	1,8%
Com "B" 10939	feb-15	26,84%	53,68%	56,24%	94	4,5%	\$ 1.823.751	5,1%
Com "B" 10955	mar-15	26,78%	53,56%	58,18%	1.032	49,2%	\$ 16.576.225	46,2%
Com "B" 10974	abr-15	26,50%	53,00%	57,70%	867	41,3%	\$ 15.643.350	43,6%
<b>TOTAL</b>					<b>2.099</b>		<b>\$ 35.887.513</b>	

(\*)De acuerdo al punto a) de la nota del BCRA enviada a Banco Vooi con fecha 16 de Septiembre de 2015, se establece que la tasa de interés nominal anual no podrá ser superior a la que resulta de adicional 10 (diez) puntos porcentuales al producto de la tasa de interés de referencia por el correspondiente factor multiplicativo.

**Resto de Cartera**

Comunicación BCRA "A" 5590	Originación	TNA Máx	Max of TNA	Cant. Ops	% sobre OPS	Valor Fideicomitado	% sobre VF
	Tarjeta Mastercard - Carta 10			7.398	352,5%	\$ 5.751.536	16,0%
	Antes 10/06/2014			2.117	100,9%	\$ 7.163.631	20,0%
Com "B" 10920	ene-15	26,86%	53,72%	13	0,6%	\$ 179.027	0,5%
Com "B" 10939	feb-15	26,84%	53,68%	29	1,4%	\$ 319.800	0,9%
Com "B" 10955	mar-15	26,78%	53,56%	49	2,3%	\$ 613.868	1,7%
Com "B" 10974	abr-15	26,50%	53,00%	216	10,3%	\$ 3.803.070	10,6%
Com "B" 10994	may-15	26,24%	52,48%	2.095	99,8%	\$ 21.442.777	59,7%
Com "B" 11015	jun-15	26,16%	52,32%	101	4,8%	\$ 1.176.020	3,3%
Com "B" 11036	jul-15	25,96%	51,92%	61	2,9%	\$ 838.485	2,3%
<b>TOTAL</b>				<b>12.079</b>		<b>\$ 41.288.214</b>	

**COSTO FINANCIERO TOTAL**

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
30%	40%	12	0,08%	0,08%	101.956	0,1%	0,1%	\$ 94.300	\$ 151.776
40%	50%	6.576	46,38%	46,47%	12.156.036	15,8%	15,9%	\$ 10.906.863	\$ 25.759.907
50%	60%	4.308	30,39%	76,85%	26.716.549	34,6%	50,5%	\$ 20.167.089	\$ 65.704.104
60%	70%	2.385	16,82%	93,67%	30.422.914	39,4%	89,9%	\$ 24.253.352	\$ 27.695.424
70%	80%	855	6,03%	99,70%	7.724.130	10,0%	99,9%	\$ 6.299.569	\$ 8.811.256
80%	90%	35	0,25%	99,95%	18.208	0,0%	100,0%	\$ 17.297	\$ 94.386
90%	100%	1	0,01%	99,96%	2.348	0,0%	100,0%	\$ 2.103	\$ 8.026
110%	120%	5	0,04%	99,99%	28.257	0,0%	100,0%	\$ 24.185	\$ 26.461
120%	130%	1	0,01%	100,00%	5.329	0,0%	100,0%	\$ 4.559	\$ 4.982
<b>TOTAL</b>		<b>14.178</b>	<b>100,0%</b>		<b>\$ 77.175.726</b>	<b>100,0%</b>		<b>\$ 61.769.315</b>	<b>\$ 128.256.322</b>

Los componentes del Costo Financiero Total son: Capital, Intereses, IVA y Seguro de Vida.

**FLUJO DE FONDOS TEORICO**



Mes	Flujo de fondos teórico						
	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal (*)	Valor fideicomitido	Flujo neto (**)	Gastos e Impuestos	Flujo disponible (***)
sep/15	2.923.071	1.984.673	4.907.745	4.868.532	5.005.899	-255.380	4.750.519
oct/15	2.952.670	1.916.990	4.869.659	4.749.123	4.967.053	-123.731	4.843.322
nov/15	2.525.160	1.884.562	4.409.722	4.223.702	4.497.917	-340.140	4.157.777
dic/15	2.217.658	1.796.779	4.014.437	3.779.168	3.821.702	-122.389	3.699.313
ene/16	2.250.494	1.765.620	4.016.114	3.715.409	3.991.760	-113.127	3.878.633
feb/16	2.299.212	1.705.261	4.004.474	3.640.671	3.937.820	-105.718	3.832.102
mar/16	2.383.975	1.590.484	3.974.460	3.553.732	3.926.145	-114.098	3.812.047
abr/16	2.307.228	1.571.641	3.878.870	3.408.224	3.705.694	-102.873	3.602.821
may/16	2.033.186	1.470.019	3.503.205	3.026.045	3.480.434	-101.618	3.378.816
jun/16	1.492.729	1.418.756	2.911.484	2.471.430	2.892.559	-110.614	2.781.945
jul/16	1.454.938	1.331.826	2.786.764	2.325.308	2.768.650	-103.970	2.664.680
ago/16	1.344.887	1.304.330	2.649.217	2.172.734	2.631.998	-101.841	2.530.157
sep/16	1.184.638	1.241.269	2.425.907	1.955.870	2.410.138	-115.332	2.294.806
oct/16	1.198.141	1.178.728	2.376.869	1.883.009	2.437.513	-126.182	2.311.331
nov/16	1.204.873	1.160.405	2.365.278	1.842.142	2.353.451	-94.781	2.258.670
dic/16	1.230.115	1.100.033	2.330.149	1.783.589	2.373.922	-111.274	2.262.648
ene/17	1.244.712	1.078.911	2.323.624	1.747.575	2.429.825	-305.158	2.124.667
feb/17	1.272.060	1.037.187	2.309.246	1.707.509	2.304.628	-86.981	2.217.647
mar/17	1.363.156	933.716	2.296.872	1.671.005	2.385.809	-105.601	2.280.208
abr/17	1.379.005	949.014	2.328.019	1.663.275	2.650.266	-326.926	2.323.340
may/17	1.427.766	886.738	2.314.504	1.626.611	3.115.480	-84.154	3.031.326
jun/17	1.419.200	854.707	2.273.907	1.570.190	2.380.242	-98.162	2.282.080
jul/17	1.432.538	790.629	2.223.167	1.508.562	2.288.777	-357.502	1.911.275
ago/17	1.461.790	756.830	2.218.620	1.480.138	1.711.753	-78.080	1.633.673
sep/17	1.519.969	707.966	2.227.935	1.460.460	1.870.513	-92.268	1.778.245
oct/17	1.591.990	646.057	2.238.046	1.441.902	1.858.345	-857.680	1.000.665
nov/17	1.642.779	603.926	2.246.704	1.422.704	1.442.455	0	1.442.455
dic/17	1.693.281	535.801	2.229.082	1.386.363	1.380.250	0	1.380.250
ene/18	1.762.238	492.322	2.254.560	1.379.124	2.209.469	-97.405	2.112.064
feb/18	1.816.233	433.174	2.249.407	1.352.407	2.204.419	0	2.204.419
mar/18	1.888.217	353.819	2.242.035	1.326.277	2.197.195	0	2.197.195
abr/18	1.979.427	308.982	2.288.408	1.329.788	2.242.640	0	2.242.640
may/18	1.986.821	239.897	2.226.719	1.272.364	2.182.184	0	2.182.184
jun/18	1.469.400	176.442	1.645.842	923.230	1.612.925	0	1.612.925
jul/18	692.287	124.501	816.788	449.870	800.452	0	800.452
ago/18	340.517	84.756	425.273	229.009	416.767	0	416.767
sep/18	319.782	72.287	392.069	207.249	384.228	0	384.228
oct/18	331.428	60.226	391.654	203.528	383.821	0	383.821
nov/18	345.024	47.789	392.812	200.572	384.956	0	384.956
dic/18	292.045	32.311	324.356	162.841	317.868	0	317.868
ene/19	16.892	4.616	21.507	10.700	21.078	0	21.078
feb/19	10.403	3.497	13.900	6.801	13.622	0	13.622
mar/19	10.837	3.004	13.841	6.665	13.564	0	13.564
abr/19	11.289	2.645	13.935	6.593	13.656	0	13.656
may/19	11.760	2.170	13.930	6.480	13.651	0	13.651
jun/19	12.251	1.720	13.972	6.386	13.692	0	13.692
jul/19	7.138	1.209	8.347	3.754	8.180	0	8.180
ago/19	1.181	566	1.747	773	1.713	0	1.713
sep/19	1.227	519	1.746	758	1.711	0	1.711
oct/19	1.275	454	1.729	738	1.694	0	1.694
nov/19	1.324	418	1.742	731	1.707	0	1.707
dic/19	1.376	353	1.729	713	1.694	0	1.694
ene/20	1.429	310	1.739	705	1.705	0	1.705
feb/20	1.484	253	1.737	692	1.702	0	1.702
mar/20	1.542	180	1.722	675	1.688	0	1.688
abr/20	1.602	131	1.733	667	1.698	0	1.698
may/20	1.664	65	1.729	654	1.694	0	1.694
<b>Total</b>	<b>61.769.315</b>	<b>36.651.472</b>	<b>98.420.787</b>	<b>77.175.726</b>	<b>96.452.371</b>	<b>-4.632.985</b>	<b>91.819.386</b>

- (\*) Flujo Teórico de la cartera cedida (capital más intereses)
- (\*\*) Flujo Teórico neto de precancelaciones, mora e incobrabilidad
- (\*\*\*) Flujo Disponible para el pago a los VDFs

Con relación a la columna que refleja el “Flujo Neto”, existen meses en los cuales los recuperos de incobrabilidad y las precancelaciones exceden los cargos por dichos conceptos.

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

La Cobranza recaudada al 1° de diciembre de 2015 es de \$ 14.901.679,35 (pesos catorce millones novecientos un mil seiscientos setenta y nueve con 35/100)-.

### XVIII.- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$1.968.415,97 (pesos un millón novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos quince con 97/100), gastos del Fideicomiso por pesos \$ 2.229.677.- (pesos dos millones doscientos veintinueve mil seiscientos setenta y siete ) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de oferta pública, listado y negociación secundaria. Por otra parte se consideran Impuesto sobre los Ingresos Brutos por \$ 1.267.129.- (un millón doscientos sesenta y siete mil ciento veintinueve) e Impuesto a las Ganancias por \$ 1.136.179.- (pesos un millón ciento treinta y seis mil ciento setenta y nueve). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 6,71% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.



VDFA				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				51.268.531
28/12/15	10.739.592	3.012.026	13.751.618	40.528.939
20/01/16	2.905.621	793.692	3.699.313	37.623.318
22/02/16	3.141.843	736.790	3.878.633	34.481.475
21/03/16	3.156.840	675.262	3.832.102	31.324.635
20/04/16	3.198.606	613.441	3.812.047	28.126.029
20/05/16	3.052.020	550.801	3.602.821	25.074.009
21/06/16	2.887.783	491.033	3.378.816	22.186.226
20/07/16	2.347.465	434.480	2.781.945	19.838.761
22/08/16	2.276.171	388.509	2.664.680	17.562.590
20/09/16	2.186.223	343.934	2.530.157	15.376.367
20/10/16	1.993.685	301.121	2.294.806	13.382.682
21/11/16	2.049.254	262.077	2.311.331	11.333.428
20/12/16	2.036.723	221.947	2.258.670	9.296.705
20/01/17	2.080.588	182.060	2.262.648	7.216.117
20/02/17	1.983.351	141.316	2.124.667	5.232.766
20/03/17	2.115.172	102.475	2.217.647	3.117.594
20/04/17	2.219.155	61.053	2.280.208	898.439
22/05/17	898.439	17.594	916.033	
<b>Total</b>	<b>51.268.531</b>	<b>9.329.611</b>	<b>60.598.142</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (23,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.

VDFB				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				3.088.466
22/05/17	94.709	1.312.598	1.407.307	2.993.757
21/06/17	2.967.709	63.617	3.031.326	26.048
20/07/17	26.048	554	26.602	
<b>Total</b>	<b>3.088.466</b>	<b>1.376.769</b>	<b>4.465.235</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (25,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.

VDFC				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				4.632.699
20/07/17	4.758	2.250.720	2.255.478	4.627.941
21/08/17	1.809.075	102.200	1.911.275	2.818.866
20/09/17	1.571.423	62.250	1.633.673	1.247.443
20/10/17	1.247.443	27.548	1.274.991	
<b>Total</b>	<b>4.632.699</b>	<b>2.442.718</b>	<b>7.075.417</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFC) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (26,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.



CP				
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo capital
				18.186.030
20/10/17	503.254		503.254	17.682.776
20/11/17	1.000.665		1.000.665	16.682.111
20/12/17	1.442.455		1.442.455	15.239.656
22/01/18	1.380.250		1.380.250	13.859.406
20/02/18	2.112.064		2.112.064	11.747.342
20/03/18	2.204.419		2.204.419	9.542.923
20/04/18	2.197.195		2.197.195	7.345.728
21/05/18	2.242.640		2.242.640	5.103.088
21/06/18	2.182.184		2.182.184	2.920.904
20/07/18	1.612.925		1.612.925	1.307.979
20/08/18	800.452		800.452	507.527
20/09/18	416.767		416.767	90.760
22/10/18	90.660	293.568	384.228	100
20/11/18		383.821	383.821	100
20/12/18		384.956	384.956	100
21/01/19		317.868	317.868	100
20/02/19		21.078	21.078	100
20/03/19		13.622	13.622	100
22/04/19		13.564	13.564	100
20/05/19		13.656	13.656	100
21/06/19		13.651	13.651	100
22/07/19		13.692	13.692	100
20/08/19		8.180	8.180	100
20/09/19		1.713	1.713	100
21/10/19		1.711	1.711	100
20/11/19		1.694	1.694	100
20/12/19		1.707	1.707	100
20/01/20		1.694	1.694	100
20/02/20		1.705	1.705	100
20/03/20		1.702	1.702	100
20/04/20		1.688	1.688	100
20/05/20		1.698	1.698	100
22/06/20	100	1.594	1.694	
<b>Total</b>	<b>18.186.030</b>	<b>1.494.562</b>	<b>19.680.592</b>	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF, y por comportamientos de la cartera en cuanto a mora, precancelaciones e incobrabilidad distintos de las proyecciones realizadas de un análisis histórico de la cartera de créditos de similares características a la cedida en esta serie. El análisis se realizó a modo de flujo financiero donde se impactan todas estas variables en el flujo teórico, surgiendo como resultado un flujo neto para el pago.

#### **XIX - DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES, DEL FIDUCIARIO Y DE BICA CEML**

Los Fiduciantes y Bica CEML como Administrador de los Créditos declaran que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no existe ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria ni el cumplimiento de sus funciones, de ocurrir algún hecho con posterioridad, tal situación será informada al Fiduciario, a la Comisión Nacional de Valores y a los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios (b) su situación económica, financiera y patrimonial no afecta el cumplimiento de las funciones por ellos asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; (c) en el otorgamiento de los créditos se han observado las disposiciones de la Ley 25.246 modificada por ley 26.683 y las disposiciones de las resoluciones UIF 11/2012, 121/2011 52/2012 y 3/2014, sobre prevención de lavado de dinero y prevención del terrorismo, aplicables a las Cooperativas y Mutuales, y a las Entidades Financieras, respectivamente; (d) ha verificado que los Agentes de Recaudación, cuentan con la capacidad de gestión y organización administrativa propia adecuada para asumir las funciones delegadas; (e) los Códigos de Descuento de titularidad de cada una de los Agentes de Recaudación, que permiten la Cobranza de los Créditos mediante la retención de las cuotas en los haberes de los afiliados, se encuentran plenamente operativos y vigentes no existiendo hechos relevantes que pudieran implicar su pérdida o revocación; (f) Asociación Mutual Centro Litoral y Bica CEML, han dado cumplimiento ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) a la totalidad de las exigencias contenidas en las Resoluciones INAES 4110/2010, 5586/2012 y 5588/2012 en función de lo establecido por las Resoluciones INAES 609/2014 y 690/2014, respectivamente; (g) han verificado que las entidades que actúan en carácter de Agente de Recaudación, han dado cumplimiento ante el I.N.A.E.S. a la totalidad de las exigencias contenidas en las Resoluciones



anteriormente mencionadas; (h) la totalidad de los Créditos otorgados por Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples (Bica CEML), posteriormente adquiridos por Banco Bica S.A. y transferidos al presente Fideicomiso, fueron originados con anterioridad a la sanción y entrada en vigencia de la Resolución N° 117 del Banco Central de la República Argentina (BCRA) del 24 de mayo de 2012. Se hace saber que conforme a la mencionada Resolución no existen Créditos otorgados por Bica CEML con posterioridad al dictado de la mencionada Resolución; e (i) a la fecha no existen atrasos o incumplimientos respecto de la rendición de la cobranza de los créditos fideicomitidos de la presente serie y de series anteriores.

Por su parte, el Fiduciario declara que, a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no tiene conocimiento de ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria y el normal desarrollo de las funciones, y ante el supuesto de ocurrir cualquier hecho relevante con posterioridad, tal situación será comunicada a la Comisión Nacional de Valores y en los sistemas informativos de los mercados donde los Valores Fiduciarios sean negociados; (b) su situación económica, financiera y patrimonial le permite cumplir las funciones por él asumidas bajo el presente Contrato de Fideicomiso; (c) la transferencia del monto total fideicomitado al presente Fideicomiso, ha sido perfeccionada y se ha efectuado en debida forma y oportunidad al Fiduciario; (d) no existen atrasos o incumplimientos respecto de la rendición de la Cobranza de los Créditos Fideicomitidos en la presente Serie ni en las series anteriores; (e) ha verificado que tanto los Administradores de los Créditos como el Administrador Sustituto de los Créditos, los Agentes de Recaudación, el Agente de Custodia y el Agente de Control y Revisión cuentan con la capacidad de gestión y organización administrativa propia adecuada para prestar las funciones delegadas que les corresponden no existiendo a su respecto hecho relevante alguno que afecte y/o pueda afectar el normal desarrollo de sus funciones y/o el cumplimiento de sus actividades; (f) se ha constatado que el Fiduciante Asociación Mutual Centro Litoral y los Agentes de Recaudación, han dado cumplimiento a lo requerido por las Resoluciones 609/2014 y 690/2014 del INAES; (g) todos los contratos suscriptos vinculados a los Bienes Fideicomitidos, incluso aquellos celebrados con los Agentes de Recaudación se encuentran debidamente perfeccionados, vigentes y válidos; y (h) en ningún caso el plazo de transferencia de los fondos a la Cuenta Fiduciaria excederá los tres días hábiles de su percepción por los Administradores de los Créditos, cuando la modalidad de cobro es pago voluntario, o desde que los mismos son acreditados por la Reparticiones Públicas a los Agentes de Recaudación, cuando la modalidad de cobro es por código de descuento.

Los Administradores de los Créditos y el Fiduciario declaran en carácter de Declaración Jurada que los Códigos de Descuento cuya titularidad pertenece a los Agentes de Recaudación así como los Convenios que permiten la Cobranza de los Créditos Fideicomitidos se hallan plenamente vigentes y no existen hechos relevantes que pudieran implicar su pérdida o revocación y alterar a futuro la cobranza de los mencionados créditos.

**FIDUCIARIO, ORGANIZADOR Y EMISOR**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

**FIDUCIANTES**

**BANCO BICA S.A.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

**ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

**ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS**

**BANCO BICA S.A.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

**ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL**

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

**BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.**

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe

Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

**ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS**

**BANCO VOII S.A.**

Alicia Moreau de Justo 140, Piso 1°

(C1107AAD) Ciudad de Buenos Aires

Argentina

**AGENTE DE CONTROL Y REVISION**

**Daniel H. Zubillaga**

( contador público de Zubillaga & Asociados S.A.)

25 de Mayo 596 piso 19°- C1002ABL Buenos Aires

011-4313-4537

**ASESORES FINANCIEROS**

**First Corporate Finance Advisors S.A.**

25 de Mayo 596 piso 20°- C1002ABL Buenos Aires

011-4311-6014

**ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO**

**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Buenos Aires

**ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938



Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

**COLOCADORES****Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.**

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4210125

**SBS Trading S.A.**

Av. Eduardo Madero 900, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos

Aires

Tel: 4894-1800

Argentina

**Banco Mariva S.A.**

Sarmiento 500, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina

Tel: 011- 4321-2200 – Interno: 169

Fax: 011- 4321-2285

**DEPOSITARIA****Caja de Valores S.A.**

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad de Buenos Aires

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN****FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXVIII**

Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”

**BANCO BICA S.A.**

Fiduciarios y Administradores de los Créditos

**ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL****BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA**

Administrador de los Créditos

**ROSARIO FIDUCIARIA****ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**

Fiduciario -Organizador – Emisor

**FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.**

Asesor Financiero

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.**

Organizador de la Colocación

Agentes miembros del Mercado Argentino de  
Valores S.A**SBS Trading S.A.****COLOCADORES****Banco Mariva S.A.****VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 77.175.726.-****Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**

V/N \$ 51.268.531

AAAsf (arg) FIX SCR S.A

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C****Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**

V/N \$ 3.088.466.-

AA- sf (arg) FIX SCR S.A

**Certificados de Participación**



**V/N \$ 4.632.699.-**  
**BBB+ sf (arg) FIX SCR S.A**

**V/N \$ 18.186.030.-**  
**CC sf(arg)FIX SCR S.A**

Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A. y Banco Mariva S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXVIII (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 04 de diciembre de 2015. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del N.T. 2013 de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad ciega.

Los Bienes Fideicomitidos son:

Créditos originados y/o adquiridos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito Mastercard (ex Carta 10).

No constituye Bienes Fideicomitidos, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos. No obstante los Fiduciantes se comprometen a cubrir el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los Créditos que cuentan con Seguro de Vida.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**

<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b></p>	<p>V/N \$ 51.268.531.- (pesos cincuenta y un millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y uno)  <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 23,5%, Máximo: 30,5% nominal anual.  <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.  <u>Calificación:</u> “<b>AAAsf (arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 28/12/2015  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 28/12/2015  <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 22/05//2017  <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 22/05/2017  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos            Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existen fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación..</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b></p>	<p>V/N \$ 3.088.466.- (pesos tres millones ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis),  <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 25,5%, Máximo: 32,5% nominal anual.  <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.  <u>Calificación:</u> “<b>AA- sf (arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 22/07/2017  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 22/05/2017  <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/07/2017  <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/07/2017  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos  <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFA se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA.            Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existen fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C</b></p>	<p>V/N \$ 4.632.699.- (pesos cuatro millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve),  <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 600 puntos básicos. Mínimo: 26,5%, Máximo: 33,5% nominal anual.  <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase.  <u>Calificación:</u> “<b>BBB+ sf (arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/07/2017  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/07/2017  <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/10/2017</p>



	<p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/10/2017  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos  <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFC se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFB.          Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC conforme al art 770 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
<b>Certificados de Participación</b>	<p>V/N \$ 18.186.030.- (pesos dieciocho millones ciento ochenta y seis mil treinta)  <u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.  <u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.  <u>Calificación:</u> <b>"CC sf (arg)"/&gt;</b>FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A. (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 22/10/2018  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/10/2017  <u>Última fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 22/06/2020  <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 22/06/2020  <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.  <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos  <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFA donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gov.ar">http://www.bcra.gov.ar</a> → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
<b>Período de Devengamiento</b>	<p>Es el período transcurrido entre la Fecha de Corte (exclusive) y (a) el 30 de noviembre de 2015 (considerándose un período de 90 días) para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFB y VDFC, para el primer Servicio y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.</p>
<b>Fecha de Corte</b>	31 de agosto de 2015.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: [www.mervaros.com.ar](http://www.mervaros.com.ar), SBS Trading S.A. [www.gruposbs.com](http://www.gruposbs.com) y Banco Mariva S.A. [www.mariva.com.ar](http://www.mariva.com.ar). Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 04 de diciembre de 2015, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el miércoles 09 de diciembre de 2015 al lunes 14 de diciembre de 2015.
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día martes 15 de diciembre de 2015 a las 10:00 hs y finalizará el martes 15 de diciembre de 2015 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al



Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.

- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** martes 15 de diciembre de 2015 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).

- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día jueves 17 de diciembre de 2015.**

- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de



dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer de la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 04 de diciembre de 2015.

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A**  
**NÓMINA DE AGENTES**

N° Mat. CNV	Categoría Agente	Denominación	Domicilio	Localidad	Teléfono
111	AlyC-P	Abut S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 5290503 4400001
171	AlyC-P	Aeromar Valores S.A.	Florida 375 P.7	C.A.B.A.	(011) 4326-6350
256	AlyC-P	Agencia de Liquidación y Compensación Córdoba S.A.	Rosario de Santa Fe 231 P.9 Of.9 - Barrio Centro	Córdoba	0351) 5683518 - 5683519 - 5684809
209	AlyC-P	Alchemy Valores S.A.	Boucharad 547 P.12	C.A.B.A.	(011) -48932701
24	AlyC-P	Allaria Ledesma y Cia. S.A.	25 de Mayo 359 P.12	C.A.B.A.	(011) 5555-6000 - 5555-6003
156	AlyC-P	Argentina Valores S.A	Humberto Primo 670 - Capitalinas, Torre Fraguero, P.5, Of.58	Córdoba	(0351) 5684964
344	AN	Bafomet S.A	Corrientes 729 P. 4 Of. 409	Rosario	(0341) 4484785 - 4488956
149	AlyC-P	Bagnardi y Cia S.A.	Sarmiento 246 P. 5	C.A.B.A.	(011) 4331-1312 - 4581
349	AlyC-P	Banco Municipal de Rosario	San Martín 730	Rosario	(0341) 4205600
177	AlyC-P	Becerra Bursátil S.A.	Rosario de Santa Fe 231 P.6 Of.7	Córdoba	(0351) 4271489 - 90
169	AlyC-P	Bell Investments S.A.	San Martín 344 P. 30 "A"	C.A.B.A.	(011) 52186000
271	AlyC-P	Benedit Bursátil S.A.	25 de Mayo 565 P. 7	C.A.B.A.	(011) 4315-8005
264	AlyC-P	Besfamille S.A.	25 de Mayo 277 P. 6 Of. "B"	C.A.B.A.	(011) 50327128
212	AlyC-P	Bibe e Hijos S.A., Fernando	Córdoba 1330 P.6 Oficina 605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243 / 44
227	AlyC-P	BLD S.A.	M. de Plaza de Mayo 3020 P.14 Of.2	Rosario	(0341) 4461700 4461770
88	AlyC-P	BLD Finanzas S.A.	M. de Plaza de Mayo 3020 P.14 Of.2	Rosario	(0341) 4461700 4461770
2	AlyC-P	Bolsa de Comercio de La Plata	Calle 48 N° 515	La Plata	(0221) 421-7202
7	AlyC-P	Bolsa de Comercio del Chaco	A. Fronzidi 174 P.7	Resistencia, Chaco	(0362) 4433330 4441147 4450710
228	AlyC-P	Brancaatelli S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214 / 15
512	AlyC-P	BRIO Valores Agente de Liquidación y Compensación S.A	Corrientes 791 P.3 Of.F	Rosario	(0341) 5275352 / 52
247	AlyC-P	Bull Market Brokers	25 de Mayo 350 P. 9	C.A.B.A.	(011) 5353-4420
516	AlyC-P	Bursátil Uspallata S.A.	Sarmiento 459 P.2	C.A.B.A.	(011) 4328-4650 / 51
223	AlyC-P	Cano Bursátil S.A.	9 de Julio 1126 Local 26	Mendoza	(0261) 420-0867
117	AlyC-P	Capital Markets Argentina S.A.	Esmeralda 130 P.9	C.A.B.A.	(011) 4320-1936
239	AlyC-P	Centaurus Securities S.A.	Reconquista 618 Of. 10 B	C.A.B.A.	(011) 4311-0250
351	AN	Consultatio Investments S.A.	Av. Eduardo Madero 900 P.28	C.A.B.A.	(011) 43188000
103	AlyC-P	Daminato S.A.	Italia 873	Rosario	(0341) 4244448
297	AlyC-P	Daniel Casanovas y Asoc. S.B. S.A.	San Lorenzo 1716 1° Of. 1	Rosario	(0341) 4450500 4450522
224	AlyC-P	Del Neuquén Bursátil S.A.	Reconquista 144 P.8	C.A.B.A.	(011) 4342-4188 4343-4192
346	AN	Dezeta Bursátil S.A.	Pte. Perón 725 P.4	C.A.B.A.	(011) 4393-0047 4393-2124
201	AlyC-P	Dracma S.A.	Alvear 19 7º	Córdoba	(0351) 5680012 / 13
109	AlyC-P	Eco Valores S.A.	25 de Mayo 195 P.6	C.A.B.A.	(011) 51990190 / 93
503	AN	Estructuras Financieras Regionales S.A.	Av. L. N. Alem 651 P.7	C.A.B.A.	(011) 50321684
99	AlyC-P	Facimex Valores S.A.	Olga Cossetтини 831 P. 1	C.A.B.A.	(011) 45160800
129	AlyC-P	Falabella y Corsi Inversora S.A.	Sarmiento 347 P.5 Of. 26	C.A.B.A.	(011) 4325-1976
197	AlyC-P	Federal Bursátil S.A	25 de Mayo 347 3º of 318	C.A.B.A.	(011) 45160959
339	AlyC-P	Fernández Soljan S.A.	Córdoba 1452 P.6 Of. E	Rosario	(0341) 4254381 4409099
279	AlyC-P	Financiar Net Negociación y Valores S.A.	Reconquista 144 P.5 semipiso trasero	C.A.B.A.	(011) 63448000 / 8045
532	AN	First Capital Markets S.A.	Ortiz de Ocampo 3302 Módulo 1 P.B Of.2	C.A.B.A.	(011) 52351032
341	AN	Futuros del Sur S.A.	Córdoba 1452 P.9 Of. 2	Rosario	(0341) 4240044 / 4240293
275	AlyC-P	GG Inversiones y Negocios S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71
37	AlyC-P	Global Equity S.A.	Reconquista 144 P. 10	C.A.B.A.	(011) 52351200
550	AN	Global Market S.A.	Mendoza 311 Sur P.B.	San Juan	(0264) 422-8130
257	AlyC-P	Groupe S.A.	Olazabal 1515 p.5 of. 503	C.A.B.A.	(011) 48497245 47856511
134	AlyC-P	Grupo Carey S.A.	Córdoba 1444	Rosario	(0341) 4252200
97	AlyC-P	Guardati Torti S.A.	Av. Madres Plaza de Mayo 3020 P13 Of.3	Rosario	(0341) 436-2500
187	AlyC-P	Guarnieri Valores S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810
496	AlyC-P	Guor Investments S.A.	Mitre 827 P. 1	Rosario	(0341) 5302201 / 02
86	AlyC-P	Intagro S.A.	Corrientes 931 P.6	Rosario	(0341) 4491282 / 88
261	AlyC-P	Integrar S.A.	Rivadavia 2553 Of. 53	Santa Fe	(0342) 4522345 / 4563918
513	AlyC-P	Intercapital S.A.	25 de Mayo 359 P. 6	C.A.B.A.	(011) 43122489
47	AlyC-P	INTL - CIBSA S.A.	Sarmiento 459 P.9	C.A.B.A.	(011) 4390-7995
518	AN	Inverfin S.A.	Sarmiento 165 2° P. Of. 216	Mendoza	(0261) 423-1213 423-1413
519	AN	Inversiones Cuyanas S.A.	Sarmiento 663 P.9 Dpto. A	C.A.B.A.	(011) 53530350/52
273	AlyC-P	invertiOnline S.A.	San Martín 323 P.11	C.A.B.A.	(011) 40001400
184	AlyC-P	Laguna S.A.	Sarmiento 819 P. 6 Of. 7, 8 y 9	Rosario	(0341) 5271079/80
160	AlyC-P	LBO S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6



**Bolsa de Comercio de Rosario**  
Entidad Calificada autorizada por Resol. N° 17.500 de C.N.V.

155	AlyC-P	Listro Valores S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341)4256116
234	AlyC-P	Los Tilos Bursátil S.A.	Calle 46 561 P.6	La Plata	(0221)4270707
215	AlyC-P	Maestro y Huerres S.A.	Sarmiento 470 P.B	C.A.B.A.	(011)43947212
340	AN	Manta Cía. Inversora S.A.	Roque Sáenz Peña 832 P.5	C.A.B.A.	(011)5031-5624
140	AlyC-P	Mar del Plata Bursátil ALYC S.A.	Corrientes 1723 P. 1	Mar del Plata	(0223)5616000
343	AN	Meta Inversiones S.A.	Reconquista 656 P.13 Of. A	C.A.B.A.	(011)5235-9858
520	AN	MT Capital S.A.	Reconquista 616 P.4 Of. A	C.A.B.A.	(011)5218-6076
26	AlyC-P	Nación Bursátil S.A.	Av. Leandro N. Alem 356 P. 16	C.A.B.A.	(011)4313-1212
222	AlyC-P	Nasini S.A.	Córdoba 1060 P.3 Of. 5	Rosario	(0341)4256552/6810 4258914
145	AlyC-P	Neix S.A.	Sucre 2425 P.1 Of. 8	San Isidro (Bs. As)	(011)4859 1552
98	AlyC-P	N.G.A Inversiones S.A.	Mitre 630	Rosario	(0341)4258973/74/75/76
186	AlyC-P	NIX Valores S.A.	Peltier 50 P.3 Of. 36	Mendoza	(0261)424-4571
266	AlyC-P	Novillo Saravia y Cía. S.A.	San Jerónimo 177 1 A	Córdoba	0351)4213455 / 4211693 / 4213985
36	AlyC-I	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	Tucumán 2545 P.2	Rosario	(0341)4294396
147	AlyC-P	Option Securities S.A.	25 de Mayo 293 P.6 Of. A	C.A.B.A.	(011)43431115
259	AlyC-P	Palm Inversiones S.A.	25 de Mayo 460 P. 2	C.A.B.A.	(011)43130773
85	AlyC-P	Petrini Valores S.A.	25 de Mayo 271 P. 10	Córdoba	(0351)4230048
249	AlyC-P	ProAcción S.A.	Juana Manso 1750 P.5 Sur	C.A.B.A.	(011)3220-3660
115	AlyC-P	Proficio Investment S.A.	25 de Mayo 267 P.8 Of.48	C.A.B.A.	(011)43431000
276	AlyC-P	R.J. y G.L. Daminato S.A.	Maipú 861	Rosario	(0341)4256842
571	AlyC-P	Ranallo Valores S.A.	Corrientes 640 P.4 Of.6	C.A.B.A.	(011)43289204
31	AlyC-I	Raymond James Argentina S.A.	San Martín 344 P. 22	C.A.B.A.	(011)48502500
39	AlyC-I	Rosario Valores S.A.	Paraguay 777 P. 8	Rosario	(0341)4210125 -4247879
313	AlyC-P	Rosental S.A.	Córdoba 1441	Rosario	(0341)4207500
342	AN	San Juan Bursátil S.A.	José I. De La Roza 125 P.1	San Juan	(0264)420-3373
53	AlyC-P	SBS Trading S.A.	Av. Eduardo Madero 900 P. 11	C.A.B.A.	(011)48941800
521	AN	SBT Valores S.A.	Corrientes 456 P.12 Of. 123	C.A.B.A.	(011)4328-6751/7106
143	AlyC-P	Schweber Securities S.A.	Av. Leandro N. Alem 530 P.6	C.A.B.A.	(011)4139-5500
338	AlyC-P	STC Inversiones S.A.	Córdoba 1452 P.2 Of. D	Rosario	(0341)4217851 4409242
179	AlyC-P	StockBrokers S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341)5308177
517	AN	Sudamericana de Finanzas S.A.	Pte. Roque S. Peña 852 4º frente	C.A.B.A.	(011)52185600
355	AN	Sumar S.A.	Reconquista 379 P.1	C.A.B.A.	(011)5368-7998/99
105	AlyC-P	SyC Inversiones S.A.	Ituzaingó 129 P.5 Dpto. A	Córdoba	(0351)4272581 4272569
198	AlyC-P	Tarallo S.A.	Córdoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341)4217164 4261265
137	AlyC-P	Toro Valores S.A.	Roque Sáenz Peña 628 P.5 Of. A	C.A.B.A.	(011)5032-3361 / 62
112	AlyC-P	Transatlántica S.A. Bursátil	Córdoba 1463 P.A	Rosario	(0341)5283840 / 4248170
348	AN	Versátil Inversiones y Transacciones S.A.	25 de Mayo 271 P.12, Córdoba	Córdoba	(0351)4246710
116	AlyC-P	Zarracan S.A.	Av. Corrientes 465 P.6	C.A.B.A.	(011)4394-2016 / 4394-2715

**SBS TRADING S.A**

SBS TRADING S.A	Av. E. Madero 900 piso 11° - Torre Catalinas Plaza	Capital Federal	<a href="http://www.gruposbs.com">www.gruposbs.com</a>
-----------------	--	-----------------	--

**BANCO MARIVA S.A.**

BANCO MARIVA S.A.	Sarmiento 500	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<a href="http://www.mariva.com.ar">www.mariva.com.ar</a>
-------------------	---------------	---------------------------------	--